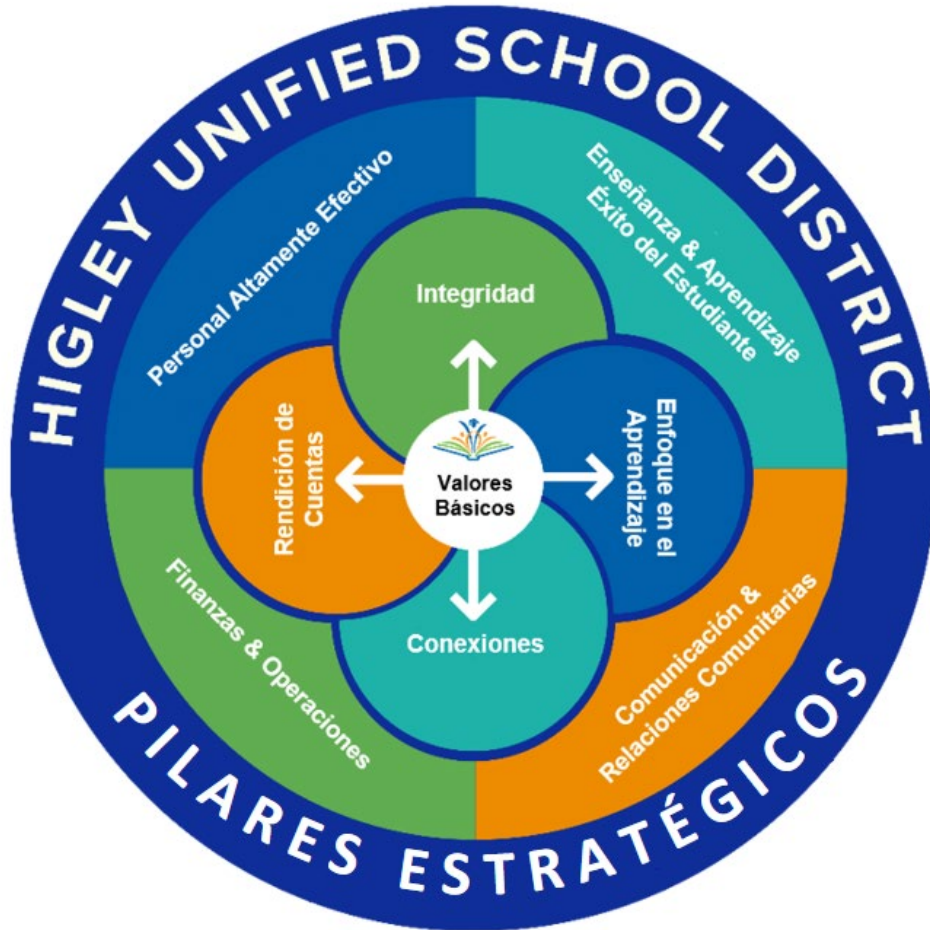


Distrito Escolar Unificado de Higley

2935 South Recker Road

Gilbert, AZ 85295

480.279.7000



MANUAL 2023 – 2024

INTRODUCCIÓN

El Distrito Escolar Unificado de Higley #60 (“el Distrito” o “HUSD”) ha establecido requisitos para la conducta de los estudiantes, diseñados para garantizar un entorno seguro para todos los estudiantes y el personal de nuestras escuelas. Aunque los estudiantes son responsables de sus propias acciones, es vital que la familia, la escuela y la comunidad trabajen juntos. Se espera que los estudiantes cuyas acciones violen los requisitos de la escuela/distrito acepten las consecuencias apropiadas. Se espera que los estudiantes respeten los derechos y la propiedad de los demás, además de demostrar altos estándares de integridad personal. Esto incluye su tiempo en la escuela, ir y venir de la escuela, incluyendo, entre otros, las paradas de autobús, los eventos patrocinados por la escuela y los comportamientos fuera del día escolar que afectan sustancialmente la educación de los estudiantes o el entorno educativo en la escuela, etc.

El Distrito generalmente tiene una filosofía de disciplina progresiva. Sin embargo, la administración escolar, la administración del Distrito, un oficial de audiencia asignado y la Junta Directiva tienen la discreción de emitir las consecuencias apropiadas en función de varios factores. Nada de lo descrito en esta publicación tiene la intención de restringir al Distrito de imponer consecuencias más o menos graves. Si se justifica, a discreción del Distrito, si la gravedad del daño, peligro, lesión o el potencial de daño, peligro o lesión lo justifica, o si un incidente involucra más de una infracción. Además, en función de los hechos, se puede imponer una suspensión o expulsión a largo plazo, incluso si no se enumera como una posible consecuencia. El Distrito establece no solo altas expectativas para los académicos, sino también para la conducta de los estudiantes. El Distrito no permitirá que la conducta inapropiada del estudiante interfiera con el progreso académico o las operaciones escolares. Los cuatro valores fundamentales del Distrito Escolar Unificado de Higley son Integridad, Conexiones, Enfoque en el Aprendizaje y Responsabilidad. Este manual está diseñado con esos valores en mente. Nos esforzamos por proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y productivo para todos y, a través de estos valores fundamentales, hemos establecido expectativas para el éxito de los estudiantes.

PLAN ESTRATÉGICO

El Distrito Escolar Unificado de Higley es reconocido como uno de los distritos escolares de mayor rendimiento en el estado de Arizona. El Distrito atiende a aproximadamente 13,500 estudiantes e incluye dos preescolares, nueve escuelas primarias, dos escuelas secundarias, dos escuelas preparatorias y una academia virtual. Las partes interesadas, incluyendo estudiantes, padres, empleados y miembros de la comunidad, describen que el Distrito tiene una reputación de excelencia académica en el estado y en una comunidad cercana que valora la educación de calidad.

El Distrito pasó el año escolar 2021-2022 revisando y actualizando su plan estratégico. El liderazgo trabajó con las partes interesadas en todo el Distrito para garantizar que todos los miembros de nuestra comunidad estuvieran representados dentro del proceso del plan estratégico. Se creó un video para resaltar este proceso que incluía comentarios de las partes interesadas en todos los niveles, incluyendo los estudiantes de preescolar a secundaria, así como los comentarios de los empleados, el administrador y la comunidad. El liderazgo analizó esta retroalimentación para actualizar el [retrato de un graduado del Distrito](#) y de un [plan estratégico](#), incluyendo la [misión y la visión](#), y [los valores fundamentales](#). Este plan establecerá las metas generales y los pasos para lograrlas a lo largo de los años escolares 2022-2027.

MISIÓN Y VISIÓN

Declaración de la Misión

Capacitamos a los estudiantes para que sean ciudadanos responsables, con el conocimiento, las habilidades y la ética de trabajo necesarios para el éxito en sus esfuerzos futuros.

Declaración de la Visión

Un distrito innovador que prepara a los estudiantes para oportunidades ilimitadas.

RETRATO DE UN GRADUADO



Ciudadano Responsable

Demuestra integridad y empatía a través de la conciencia global y el compromiso con la comunidad.

Listos para la Universidad y la Carrera Profesional

Posee los conocimientos y habilidades necesarios para tener éxito.

Aprendiz Innovador

Piensa de manera crítica y creativa, trabaja en colaboración y se comunica de manera efectiva.

ESCUELAS DEL DISTRITO HIGLEY

Bridges Elementary School

5205 S. Soboba Street
Gilbert, AZ 85298
480.279.8700

Centennial Elementary School

3507 S. Ranch House Parkway
Gilbert, Arizona 85297
480.279.8200

Chaparral Elementary School

3380 E. Frye Road
Gilbert, Arizona 85295
480.279.7900

Coronado Elementary School

4333 S. DeAnza Boulevard
Gilbert, Arizona 85297
480.279.6900

Cortina Elementary School

19680 S. 188th Street
Queen Creek, Arizona 85142
480.279.7800

Gateway Pointe Elementary

2069 S. De La Torre Drive
Gilbert, Arizona 85295
480.279.7700

Higley Traditional Academy

3391 E. Vest Avenue
Gilbert, Arizona 85295
480.279.6800

Higley Virtual Academy

2935 S. Recker Road
Gilbert, Arizona 85295
480.279.9713

Power Ranch Elementary School

4351 S. Ranch House Parkway
Gilbert, Arizona 85297
480.279.7600

San Tan Elementary School

3443 E. Calistaoga Drive
Gilbert, AZ 85297
480.279.7200

Cooley Middle School

1100 S. Recker Road
Gilbert, Arizona 85296
480.279.8300

Sossaman Middle School

18655 E. Jacaranda Boulevard
Queen Creek, Arizona 85142
480.279.8500

Cooley Early Childhood Development Center

1100 S. Recker Road
Gilbert, Arizona 85296
480.279.8400

Sossaman Early Childhood Development Center

18655 E. Jacaranda Boulevard
Queen Creek, Arizona 85142
480.279.8600

Higley High School

4068 E. Pecos Road
Gilbert, Arizona 85295
480.279.7300

Williams Field High School

2076 S. Higley Road
Gilbert, Arizona 85295
480.279.8000

Oficina del Distrito

Educación Comunitaria	480.279.7055
Servicios Educativos	480.279.7196
Servicios de Alimentación	480.279.7090
Centro Higley para las Artes Escénicas	480.279.7190
Mantenimiento y Construcción	480.279.7098
Línea Directa Segura	480.279.7233
Emergencia	911
Línea de Ayuda en caso de Suicidio y Crisis	988

SEGURIDAD ESCOLAR

El Distrito Escolar Unificado de Higley ha hecho muchos preparativos para lidiar eficazmente con situaciones de emergencia que podrían ocurrir dentro o alrededor de la escuela mientras su hijo(a) llega a la escuela, está en clase o sale de la escuela. Aunque esperamos que nunca ocurra un desastre natural u otro incidente grave, nuestro objetivo es estar preparados para cualquier posible emergencia. Siempre será nuestra primera prioridad proteger a todos los estudiantes, al personal y a los visitantes de cualquier daño y nos comprometemos con esa causa.

Para que nuestro plan de respuesta a emergencias sea efectivo, dependemos de la cooperación y asistencia de muchas personas, como la policía y los bomberos. También dependemos de ustedes, como padres, para apoyar nuestros esfuerzos. Su cooperación es vital para ayudarnos a proteger la seguridad y el bienestar de todos nuestros estudiantes y empleados escolares. Por lo tanto, pedimos a los padres que observen los siguientes procedimientos relacionados a las emergencias escolares:

1. Hable con sus hijos y enfatice lo importante que es para ellos seguir las instrucciones de sus maestros, funcionarios escolares y personal de respuesta a emergencias durante cualquier emergencia escolar.
2. Lea atentamente toda la información que reciba de la escuela. Es posible que reciba actualizaciones sobre nuestros procedimientos de seguridad de vez en cuando.
3. Durante una emergencia, no llame por teléfono a la escuela. Entendemos y respetamos su preocupación por su hijo(a), pero es esencial que el sistema telefónico esté disponible para las comunicaciones de emergencia. Además, si nuestra escuela está cerrada, ningún miembro del personal estará disponible para contestar el teléfono, ya que trabajarán arduamente para proteger a sus hijos y a ellos mismos de la amenaza.
4. Queremos asegurarnos de poder comunicarnos con usted sobre eventos en el campus o situaciones de emergencia. Inicie sesión en <https://parentvue.husd.org/>, vaya a "My Account" y asegúrese de que tengamos su correo electrónico y números de teléfono actuales. Si uno de los números de teléfono es un teléfono celular, por favor indíquelo también para que podamos enviarle un mensaje de texto en caso de emergencia. Si no tiene una cuenta ParentVUE o necesita ayuda para acceder a su cuenta, por favor contacte directamente a su campus.
5. En caso de emergencia, no venga a la escuela a menos que se le indique. Sabemos lo difícil que será mantener su distancia de la escuela, pero esto será crucial para mantener las calles circundantes y el estacionamiento despejados para vehículos de emergencia. Los vehículos de los padres en o cerca de la escuela podrían impedir que los socorristas lleguen o salgan de la escuela con sus hijos u otras víctimas. El personal de emergencia también podría verse obligado a desviar su atención de la respuesta crítica a la crisis para abordar o proteger a los padres. La presencia de los padres en la escena podría poner en peligro no solo a ellos mismos, sino también a los estudiantes y al personal. En caso de una crisis escolar grave, debe presentarse en un lugar designado fuera del campus donde un representante de la escuela se reunirá con usted para proporcionarle información actualizada sobre la crisis y donde también puede reunirse con su hijo(a) si la escuela es evacuada. Se le notificará de esta ubicación por correo electrónico y por mensajes telefónicos, como se indicó anteriormente.

El Distrito Escolar Unificado de Higley ha adoptado el Protocolo de Respuesta Estándar para implementar una respuesta uniforme utilizando imágenes y lenguaje comunes, claros y concisos. Los estudiantes y el personal capacitarán, practicarán y profundizarán en este protocolo.

La seguridad es una prioridad para nuestro distrito escolar, y estamos trabajando para garantizar que estamos creando un entorno seguro para nuestros estudiantes y empleados. Agradecemos su cooperación y apoyo. Para obtener información adicional sobre la seguridad del distrito, por favor visite <https://www.husd.org/safety>.

Policía de Gilbert
75 E. Civic Center Drive
Gilbert, AZ 85296
(480) 503 – 6500
(No urgencias)

Bomberos de Gilbert
6860 S. Power Road
Gilbert, AZ 85295
(480) 503 – 6300
(No urgencias)

Policía de Queen Creek
20727 Civic Pkwy
Queen Creek, AZ 85142
(480) 358 – 3500
(No urgencias)

Bomberos de Queen Creek
22358 S. Ellsworth Road
Queen Creek, AZ 85142
(480) 644 – 2400
(No urgencias)

PARA EMERGENCIAS, LLAME AL 911

LÍNEA NACIONAL DE AYUDA PARA SUICIDIO Y CRISIS – 988



PROTOCOLO DE RESPUESTA ESTÁNDAR®

INFORMACIÓN PARA PADRES Y TUTORES

Nuestra escuela ha adoptado el Protocolo de Respuesta Estándar (SRP) de la Fundación "I Love U Guys". Los estudiantes y el personal capacitarán, practicarán y profundizarán en este protocolo.

LENGUAJE COMÚN

El Protocolo de Respuesta Estándar (SRP) se basa en un enfoque de todos los peligros, en lugar de escenarios individuales. Al igual que el Sistema de Comando de Incidentes (ICS), SRP utiliza un lenguaje común claro, al tiempo que permite flexibilidad en el protocolo.

La premisa es simple: Hay cinco acciones específicas que se pueden realizar durante un incidente. Al comunicarlas, la acción se etiqueta con un "Término Técnico" y luego es seguida por una "Instrucción". La ejecución de la acción la realizan los participantes activos, incluyendo los estudiantes, el personal, los maestros y los socorristas. El SRP se basa en las siguientes acciones: Inmovilizar, Asegurar, Aislarse, Evacuar y Refugiarse.

INMOVILIZAR

"En su salón de clases o área"

Los estudiantes están capacitados para:

- Despejar los pasillos y permanecer en su área o sala hasta que se anuncie "Todo despejado".
- Seguir con la actividad como de costumbre.

Los adultos y el personal están capacitados para:

- Cerrar la puerta y ponerle el cerrojo.
- Contar a los estudiantes y adultos.
- Seguir con la actividad como de costumbre.



ASEGURAR

"Entrar. Bloquear las puertas exteriores."

Los estudiantes están capacitados para:

- Volver al interior del edificio.
- Seguir con la actividad como de costumbre.

Los adultos y el personal están capacitados para:

- Traer a todos a dentro del edificio.
- Bloquear las puertas exteriores.
- Aumentar la conciencia de la situación.
- Contar a los estudiantes y adultos.
- Seguir con la actividad como de costumbre.



AISLARSE

"Cerrar, Apagar Luces, Ocultarse".

Los estudiantes están capacitados para:

- Alejarse de la vista.
- Mantenerse en silencio.
- No abrir la puerta.

Los adultos y el personal están capacitados para:

- Buscar a los estudiantes del pasillo si es posible.
- Cerrar con llave la puerta del salón.
- Apagar las luces.
- Alejarse de la vista.
- Mantenerse en silencio.
- No abrir la puerta.



EVACUAR

"Hacia una ubicación"

Los estudiantes están capacitados para:

- Dejar las cosas si es necesario.
- Si es posible, traer su teléfono.
- Seguir las instrucciones.

Los adultos y el personal están capacitados para:

- Traer las hojas de verificación y la bolsa de emergencia (a menos que se le indique que no traiga nada, dependiendo del motivo de la evacuación).
- Llevar a los estudiantes al lugar de evacuación.
- Contar a los estudiantes y adultos.
- Reportar lesiones o problemas utilizando el método de la Tarjeta Roja/Tarjeta Verde.



REFUGIARSE

"Estrategia Estatal de Peligros y Seguridad"

Los peligros pueden incluir:

- Tornado.
- Materiales peligrosos.
- Terremoto.

Las estrategias de seguridad podrían incluir:

- Evacuar al área de refugio.
- Agacharse, esconderse y esperar.

Los estudiantes están capacitados para:

- Peligros apropiados y estrategias de seguridad.

Los adultos y el personal están capacitados para:

- Peligros apropiados y estrategias de seguridad.
- Contar a los estudiantes y adultos.
- Reportar lesiones o problemas utilizando el método de la Tarjeta Roja/Tarjeta Verde.





PROTOCOLO DE RESPUESTA ESTÁNDAR®

ORIENTACIÓN PARA PADRES

En caso de un incidente en vivo, los padres pueden tener preguntas sobre su rol.

ASEGURAR

“Entrar. Bloquear las puertas exteriores.”



Se hace un llamado a “Asegurarse” cuando hay algo peligroso fuera del edificio. Los estudiantes y el personal ingresan al edificio y las puertas exteriores se cierran con llave. La escuela puede mostrar el cartel “Edificio está Asegurado” en las puertas o ventanas

cercanas. En el interior, todo seguirá como siempre.

¿DEBEN LOS PADRES VENIR A LA ESCUELA DURANTE UN EVENTO SEGURO?

Probablemente no. Se hace todo lo posible para realizar las clases con normalidad durante un evento seguro. Además, se les puede pedir a los padres que permanezcan al aire libre durante un evento seguro.

¿QUÉ PASA SI LOS PADRES NECESITAN RECOGER A SU ESTUDIANTE?

Dependiendo de la situación, puede que no sea seguro dejar ir al estudiante. A medida que la situación evolucione, “Asegurado” podría cambiar a “Entrada Monitoreada y/o Salida Controlada”.

¿SE NOTIFICARÁ A LOS PADRES CUANDO UNA ESCUELA ENTRE EN MODO “ASEGURADO”?

Cuando un evento “Asegurado” es breve o el peligro no es violento, es posible que no sea necesario notificar a los padres mientras se aplica. Con eventos más largos o más peligrosos, la escuela debe notificar a los padres que la escuela ha aumentado su seguridad.

AISLARSE

“Cerrar, Apagar Luces, Ocultarse”.



Se llama a un “Aislamiento” cuando hay algo peligroso dentro del edificio. Los estudiantes y el personal están capacitados para ingresar o permanecer en un salón que pueda cerrarse con llave y mantener silencio. Un “Aislamiento” solo se

inicia cuando hay una amenaza activa dentro o muy cerca del edificio.

¿DEBEN LOS PADRES VENIR A LA ESCUELA DURANTE UN AISLAMIENTO?

La inclinación natural de los padres es ir a la escuela durante un Aislamiento. Es comprensible, pero tal vez problemático. Si hay una amenaza dentro del edificio, la policía responderá. Es poco probable que los padres tengan acceso al edificio o incluso al campus. Si los padres están en la escuela, también se les indicará que se Aíslen.

¿LOS PADRES DEBEN ENVIAR MENSAJES DE TEXTO A SUS ESTUDIANTES?

La escuela reconoce la importancia de la comunicación entre los padres y los estudiantes durante un evento de Aislamiento. Sin embargo, los padres deben tener en cuenta que, durante el período inicial de un Aislamiento, puede no ser seguro que los estudiantes envíen mensajes de texto a sus padres. A medida que la situación se resuelva, se les puede pedir a los estudiantes que actualicen a sus padres de manera regular.

En algunos casos, los estudiantes pueden ser evacuados y transportados fuera del sitio para una reunificación de estudiantes y padres.

¿QUÉ PASA CON LOS SIMULACROS SIN PREVIO AVISO?

La escuela puede realizar simulacros no programados; sin embargo, se recomienda encarecidamente realizar uno sin anunciarlo como un simulacro. Eso se llama un simulacro sin previo aviso y puede causar preocupación y estrés indebidos.

Los padres deben reconocer que la escuela siempre informará a los estudiantes que es un simulacro durante el anuncio inicial.

Es importante diferenciar entre un simulacro y un ejercicio. Se utiliza un simulacro para crear la “Memoria Muscular” asociada a una acción practicada. No hay simulación de un evento; esto es simplemente realizar la acción. Un ejercicio simula un evento real para probar la capacidad del personal y el equipo.



TÉRMINOS Y DEFINICIONES GENERALES

A.R.S. § - Los Estatutos Revisados de Arizona son las leyes promulgadas por la Legislatura del Estado de Arizona, algunas de las cuales se aplican a las escuelas y distritos escolares.

Administrador Escolar – El director, subdirector(es), decano, designado por el director o administrador a nivel de distrito que presta servicios en la escuela.

Empleado – Una persona empleada por el Distrito.

Estudiante – Cualquier persona que esté inscrita en un programa educativo del Distrito.

Expulsión – Retiro permanente del privilegio de asistir a la escuela a menos que la Junta Directiva restablezca el privilegio.

Junta Directiva o Junta – El órgano directivo del Distrito elegido públicamente.

Padre – Un padre/madre natural o adoptivo (a menos que la patria potestad haya sido limitada o cortada judicialmente) o un tutor legal designado por la corte.

Política – Una Política aprobada por la Junta Directiva.

Regulación – Una regulación administrativa que ayuda a implementar una Política.

Suspensión – Retiro temporal del privilegio de asistir a una escuela o a un evento patrocinado por el Distrito durante un período de tiempo específico. Cualquier estudiante suspendido de la escuela es suspendido automáticamente de todos los eventos patrocinados por la escuela, incluyendo, entre otros, clubes, equipos deportivos, banda, línea de espíritus, guardia de invierno y batería durante ese período de tiempo. Por favor, consulte el Manual Atlético del HUSD para obtener información adicional sobre el atletismo.

Suspensión a largo plazo – Retiro temporal del privilegio de asistir a una escuela o a un evento patrocinado por el Distrito por un período de 11 días a 2 años calendario (730 días). Cualquier estudiante suspendido de la escuela es suspendido automáticamente de todos los eventos patrocinados por la escuela, incluyendo, entre otros, clubes, equipos deportivos, banda, línea de espíritus, guardia de invierno y batería durante ese período de tiempo. Por favor, consulte el Manual Atlético del HUSD para obtener información adicional sobre el atletismo.

ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA

Título del estatuto	Número de estatuto
Novatadas	A.R.S. § 13-1215 A.R.S. § 13-1216 A.R.S. § 13-2301
Amenazar o intimidar	A.R.S. § 13-1202
Manipulación de computadoras	A.R.S. § 13-2316
Conducta desordenada/amenaza a una institución educativa	A.R.S. § 13-2904 A.R.S. § 13-2911
Vagabundeo	A.R.S. § 13-2905
Día escolar	A.R.S. § 15-901, ADOT R-17-9-104
Disciplina/suspensión/expulsión	A.R.S. § 15-840 - § 15-844
Tabaco	A.R.S. § 36-798
Abuso	A.R.S. § 15-507

Para acceder a los Estatutos Revisados de Arizona, por favor haga clic en el enlace: <https://www.azleg.gov/arstitle/>.

Los estatutos y referencias enumerados reflejan los más comúnmente mencionados en relación al comportamiento del estudiante y los procedimientos disciplinarios escolares y de ninguna manera incluyen todas las leyes estatales y federales o todos los procedimientos del Distrito.

POLÍTICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Por favor, consulte el sitio web del Distrito: <http://www.boarddocs.com/az/husdaz/Board.nsf/Public>.

TÍTULO DE LA POLÍTICA	NÚMERO DE REFERENCIA	TÍTULO DE LA POLÍTICA	NÚMERO DE REFERENCIA
AUSENCIAS Y EXCUSAS	JH	BÚSQUEDAS E INTERROGATORIOS	JIH
ASISTENCIA	JE	VIOLENCIA/ACOSO/BULLYING/INTIMIDACIÓN ESCOLAR	JICK
PROGRAMA DE SEGURIDAD EN AUTOBUSES	EEAE	ACOSO SEXUAL TÍTULO IX ACOSO SEXUAL	ACA ACAA
CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	JICB	USO DEL VEHÍCULO Y ESTACIONAMIENTO DEL ESTUDIANTE	JLIE
USO DE DROGAS Y ALCOHOL POR ESTUDIANTES	JICH	CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES	JIC
DEBIDO PROCESO	JIA	CONDUCTA ESTUDIANTIL EN AUTOBUSES ESCOLARES	EEAEC
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS	JB	DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE	JK
EXPULSIÓN	JKE	VESTIMENTA ESTUDIANTIL	JICA
ACTIVIDAD DE PANDILLAS/SOCIEDADES SECRETAS	JICF	ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS POR LOS ESTUDIANTES	JJE
INICIACIÓN/NOVATADAS	JICFA	SUSPENSIÓN	JKD
CONDUCTA PÚBLICA EN PROPIEDAD ESCOLAR	KFA	USO DE TABACO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	JICG
RETIRO DE ESTUDIANTES DE LAS ACTIVIDADES	JKDA	USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	IJNDB
RESTITUCIÓN POR DAÑOS A LA PROPIEDAD PERSONAL	ECAD	VANDALISMO	ECAC
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	JI	ARMAS EN LA ESCUELA	JICI

Para acceder a la Política de la Junta Directiva de HUSD, por favor haga clic en: <https://go.boarddocs.com/az/husdaz/Board.nsf/Public>.

Las políticas enumeradas reflejan las más comúnmente mencionadas en relación al comportamiento de los estudiantes y los procedimientos disciplinarios escolares y de ninguna manera incluyen todas las Políticas de la Junta Directiva de HUSD. La Política JICK se incluye en su totalidad en la página 15 de este documento.

OTRAS REFERENCIAS

MANUAL DE DERECHOS DE LOS PADRES	El Distrito Escolar Unificado de Higley se adhiere a todos los estatutos estatales descritos en el Manual para Padres del Departamento de Educación de Arizona. Por favor, consulte el Manual para Padres para obtener más información.
MANUAL DE ATLETISMO DEL HUSD	https://www.husd.org/athletics .
PROCEDIMIENTOS ESCOLARES ESTABLECIDOS	Por favor, visite la página de la escuela en www.husd.org .
PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SALÓN DE CLASES	Por favor, visite la página de inicio del maestro desde la página de la escuela o contacte directamente al maestro del salón de clases.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo la orientación sexual y la identidad y expresión de género), edad, discapacidad, condición de veterano o militar, religión o información genética en la admisión, el acceso, el tratamiento o el empleo en sus programas o actividades educativas. Las consultas o quejas relacionadas a la discriminación pueden remitirse al Oficial de Cumplimiento del Distrito:

Sra. Karen Johnson, 480-279-7000, Karen.Johnson@husd.org.

Para consultas o quejas relacionadas a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad), el Superintendente designa a las siguientes personas como Coordinador de la Sección 504:

Sra. Shauna Miller, Directora Ejecutiva de Educación Especial, 480-279-7000, Shauna.Miller@husd.org.

Para consultas o quejas relacionadas al Título IX (que prohíbe la discriminación por motivos de sexo), el Superintendente designa a las siguientes personas para que actúen como Coordinadores del Título IX:

Sr. James Walker, 480-279-7000, James.Walker@husd.org.

PROCEDIMIENTOS ESCOLARES GENERALES

LLEGADA/ SALIDA

Los estudiantes no deben llegar a la escuela por la mañana sino hasta que los miembros del personal estén presentes para proporcionar una supervisión adecuada por razones de seguridad. Por favor consulte la página web de su escuela y la comunicación con los padres para conocer los horarios específicos de llegada y salida.

Es vital que los padres se adhieran a los procedimientos de la escuela para el flujo de tráfico de llegada y salida. La seguridad de cada niño(a) vale los minutos adicionales necesarios para seguir los procedimientos establecidos. La seguridad de los estudiantes siempre debe venir antes que la conveniencia de los adultos.

Al salir, los estudiantes deben abordar inmediatamente el autobús, irse a casa si caminan o andan en bicicleta, reunirse en el lugar designado para la recogida de los padres o reunirse en el área designada para su programa después de la escuela. Los estudiantes no pueden permanecer en el campus porque no se proporciona supervisión.

ASISTENCIA - Políticas JH, HE

La ley impone a los padres/tutores la responsabilidad de la asistencia de su estudiante. Si se conoce de antemano una ausencia necesaria, se espera que el padre/tutor informe a la escuela. Todas las ausencias no verificadas por autorización parental o administrativa dentro de las 24 horas se registrarán como injustificadas.

Se les pide a los padres que prioricen la educación de sus hijos programando citas médicas y odontológicas fuera del horario escolar, así como programando vacaciones familiares durante las vacaciones escolares, los días festivos y las vacaciones de verano.

BICICLETAS, PATINETES, MONOPATINES, ETC.

Las escuelas no almacenarán patinetas, monopatines, patines con ruedas, etc., dentro del edificio escolar. Si un estudiante elige usar este modo de transporte, el artículo debe poder asegurarse con un mecanismo de bloqueo dentro del área de almacenamiento de bicicletas designada.

Se espera que los estudiantes sigan todos los procedimientos escolares y las leyes locales cuando viajen hacia y desde la escuela y se les anima a usar el equipo de seguridad adecuado. Las bicicletas, patinetas, monopatines, etc., deben llevarse caminando o transportarse en los cruces peatonales y al ingresar a los terrenos de la escuela. En ningún momento se deben usar bicicletas, patinetas o monopatines en los terrenos de la escuela. La escuela no será responsable por el daño, pérdida o robo de ninguno de estos artículos. No se permiten vehículos motorizados en los terrenos de la escuela.

PASAJEROS DE AUTOBUSES - Políticas EEAE, EEAEC, JICC

Se emitirá una tarjeta de identificación a todos los estudiantes elegibles para el servicio de autobús hacia y desde la escuela, y se les exigirá que la lleven consigo al tomar el autobús. Si la tarjeta está dañada o se pierde, hay una tarifa de reemplazo de \$5.00.

Los estudiantes tienen el privilegio de viajar en los autobuses del Distrito u otros vehículos del Distrito, según lo asignado. Una conducta que viole el Manual del Estudiante en las paradas de autobús, en los vehículos del Distrito, en el proceso de abordar o salir de dicho vehículo, o de otra manera relacionada al vehículo puede causar una acción disciplinaria. El comportamiento de los estudiantes en un autobús escolar debe ser el mismo que en un salón bien ordenado. Para ayudar a mantener el orden y la seguridad, los autobuses escolares están equipados con sistemas de cámaras de videovigilancia. Estos sistemas tienen capacidad de grabación de audio y video. La visualización de videos de autobuses escolares está restringida al personal del Distrito Escolar, según sea necesario.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS - Políticas IJNDB, JICB

Personal: Los dispositivos electrónicos personales del estudiante no se pueden usar durante el día escolar, excepto en el caso de que se le pida que los use para un propósito educativo explícito y bajo la guía directa de los maestros del salón. De lo contrario, los dispositivos electrónicos deben estar apagados y no mostrarse para su uso. Si un estudiante usa un dispositivo electrónico personal para participar en mala conducta bajo otra área de violación, el estudiante puede recibir consecuencias adicionales. La escuela también puede confiscar dispositivos electrónicos personales y devolverlos al padre/tutor al final del día escolar.

La escuela o el distrito no son responsables de la pérdida, robo o daño de los dispositivos electrónicos personales de un estudiante.

Distrito: HUSD proporciona tecnología del Distrito, que incluye, entre otros, computadoras, equipos de red, tablets, software, programas basados en la web y pantallas interactivas con fines educativos. Todas las tecnologías electrónicas solo deben usarse en apoyo del programa educativo del Distrito y el acceso puede ser revocado en cualquier momento por cualquier mala conducta relacionada al uso de tecnologías electrónicas.

Toda la tecnología proporcionada por el Distrito es propiedad del Distrito. Los estudiantes NO deben tener ninguna expectativa de privacidad con el uso de la tecnología proporcionada por el Distrito. Los estudiantes y/o padres/tutores serán responsables financieramente por la tecnología y los accesorios perdidos, robados o dañados bajo el cuidado del estudiante.

PROPIEDAD PERSONAL

Los estudiantes son responsables de la protección y seguridad de sus bienes personales. Los ejemplos de propiedad personal incluyen bicicletas, monopatines, patinetas, mochilas, carteras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos, tarjetas de identificación y dinero.

La escuela o el Distrito no son responsables de la pérdida, robo o daño de la propiedad personal de un estudiante.

VENTAS DE PRODUCTOS – Política JJE

Los estudiantes pueden participar en las ventas de recaudación de fondos de la organización escolar en los campus escolares, de acuerdo con las políticas del Distrito para tal fin. A los estudiantes no se le permite ninguna otra venta de artículos mientras estén en la propiedad de la escuela o del Distrito.

DEFENSA PROPIA

La amenaza o el uso de la fuerza por parte de un estudiante NO se considera defensa propia cuando:

- Se usa solo en respuesta a provocaciones verbales.
- La asistencia de un miembro del personal de la escuela es una alternativa.
- El estudiante tiene la oportunidad de alejarse de la situación o huir de otra manera.
- El grado de fuerza física es desproporcionado a la situación o excede lo que sería necesario para evitar lesiones o proteger la propiedad personal.

La autodefensa no es una defensa completa contra el uso de la amenaza o la fuerza, pero puede considerarse como un factor atenuante.

INICIACIÓN/NOVATADAS

Política JICFA — Las novatadas son un delito y están prohibidas por la ley de Arizona y el Distrito. Por lo tanto, el Distrito prohíbe las novatadas, la solicitud para participar en novatadas o ayudar e instigar a otra persona que participe en novatadas de cualquier persona inscrita, aceptada o promovida a la inscripción, o que tenga la intención de inscribirse o ser promovida a las escuelas dentro de los doce (12) meses calendario. Para los propósitos de esta política, una persona, como se especifica anteriormente, se considerará un “estudiante” hasta la graduación, transferencia, promoción o retiro del Distrito. Cualquier alegación de novatadas se informará al Coordinador del Título IX para determinar si puede implicar el Título IX.

Una “novatada” se define por ley de la siguiente manera:

A.R.S. § 13-1215 (A)

A. Una persona comete novatadas intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente, con el propósito de actividades previas a la iniciación, prometer, iniciar, ocupar un cargo, admitir o afiliarse a un menor o estudiante en o con una organización o con el propósito de continuar, restablecer o mejorar la membresía o el estado de un menor o estudiante en una organización, causa, coacciona u obliga a un menor o estudiante a participar o soportar cualquiera de los siguientes:

1. Humillación o brutalidad sexual, incluyendo desnudez forzada o un acto de penetración sexual, o ambos.
2. Conducta o condiciones, incluyendo las tácticas físicas o psicológicas, que se calculan razonablemente para causar angustia mental grave al menor o estudiante, incluyendo las actividades que se calculan razonablemente para hacer que el menor o estudiante se lastime a sí mismo o a otros.
3. El consumo de cualquier alimento, líquido no alcohólico, líquido alcohólico, droga u otra sustancia que represente un riesgo sustancial de muerte, lesión física o daño emocional.

4. Un acto de restricción, confinamiento en un espacio pequeño o privación significativa del sueño.
5. Conducta o condiciones que violan una ley penal federal o estatal y que representan un riesgo sustancial de muerte o lesiones físicas.
6. Brutalidad física o cualquier otra conducta o condición que represente un riesgo sustancial de muerte o lesiones físicas, incluyendo azotes, golpes, palos, marcas, descargas eléctricas, colocación de sustancias nocivas en el cuerpo, ejercicio excesivo o calistenia o exposición poco saludable a los elementos.

Las infracciones de la Política del JICFA no incluyen ninguna de las siguientes:

- Eventos atléticos habituales, concursos o competiciones que son patrocinados por una institución educativa.
- Cualquier actividad o conducta que promueva los objetivos de un plan de estudios educativo legítimo, un programa extracurricular legítimo o un programa de entrenamiento militar legítimo.

“Organización” es un equipo atlético, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club o grupo similar que está afiliado a una institución educativa y cuya membresía consiste principalmente en estudiantes matriculados en esa institución educativa.

No es una defensa a una violación de la Política JICFA si la víctima consintió o aprobó las novatadas o que la conducta fue sancionada o aprobada por la Organización ni el Distrito o la conducta fue tradicional y habitual o ambas.

Todos los estudiantes, maestros y personal deberán tomar medidas razonables dentro del alcance de su autoridad individual para evitar violaciones de la Política JICFA.

Procedimiento de denuncia/queja

Los estudiantes y otras personas pueden reportar novatadas a cualquier miembro del personal profesional. Los miembros del personal profesional deben informar el incidente al administrador escolar o al siguiente supervisor administrativo superior, por escrito, con los detalles que se hayan proporcionado. El miembro del personal preservará la confidencialidad de los involucrados, revelando el incidente solo al administrador escolar apropiado o al siguiente supervisor administrativo superior o según lo exija la ley.

Cualquier caso de novatadas reportadas u observadas que incluya un posible abuso infantil o violaciones de los estatutos conocidas por el miembro del personal se tratará de acuerdo con los requisitos legales y se informará a una agencia de aplicación de la ley.

Una persona que se queja o informa sobre novatadas puede quejarse o informar directamente al administrador escolar o a un miembro del personal profesional. El miembro del personal profesional que reciba el informe/queja deberá obtener suficientes detalles de la persona para completar el formulario designado para tal fin. Como mínimo, el informe/queja se presentará por escrito con la información de identificación del denunciante y la especificidad de los nombres, lugares y horarios que permitan realizar la investigación. Cuando un miembro del personal profesional reciba la información, el miembro del personal transmitirá un informe al administrador escolar o al administrador supervisor a más tardar el siguiente día escolar siguiente al día en que el miembro del personal reciba el informe/queja.

El informe/queja será investigado por el administrador escolar o un administrador supervisor. Los procedimientos a seguir son:

- Se realizará una investigación del incidente o actividad reportada dentro de los diez (10) días escolares cuando la escuela está en sesión o dentro de los quince (15) días durante los cuales las oficinas de la escuela están abiertas cuando la escuela no está en sesión. La extensión del plazo solo puede ser necesaria según lo determine el Superintendente.
- El investigador se reunirá con la persona que informó el incidente en o antes del final del período de tiempo y discutirá la investigación y las conclusiones. La confidencialidad de los registros y la información del estudiante, relacionada a las medidas disciplinarias, si las hubiera, se observará en el proceso de reunión con la persona que denunció el incidente.
- El investigador preparará un informe escrito de los hallazgos y se proporcionará una copia del informe al Superintendente.

Sanciones apropiadas

- Todas las violaciones de la Política JICFA se tratarán de acuerdo a los procedimientos y sanciones apropiados previstos para las políticas dentro de la escuela relacionadas a la conducta y la disciplina de los estudiantes, el personal y otros.

- Si una violación cae bajo el alcance del Título IX de Discriminación Sexual, se aplicará el Proceso de Quejas del Título IX del Distrito.
- Las sanciones incluyen la revocación o suspensión del permiso de una organización para realizar operaciones en el Distrito si la organización a sabiendas permitió, autorizó o condonó la actividad de novatadas.
- El hecho de que un miembro del personal no informe oportunamente al administrador escolar o al siguiente supervisor administrativo superior de una acusación de novatadas o su observación de un incidente de novatadas puede someter al miembro del personal a una acción disciplinaria de acuerdo a las políticas de la escuela.

Todos son responsables de tener escuelas seguras y protegidas.

Llame al: 480-279-7233

Envíe un correo electrónico a: safe.hotline@husd.org

VIOLENCIA/ACOSO/BULLYING/INTIMIDACIÓN ESTUDIANTIL

Política JICK – La ley de Arizona y la política JICK prohíben el Bullying/intimidación. No se tolerará el bullying en ninguna forma.

El bullying/intimidación puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en cualquier forma de comportamiento que incluya actos como intimidación y/o acoso que:

- Tiene el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño o daño a la propiedad;
- Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción, la conducta o la amenaza creen un entorno intimidante, amenazante o abusivo en forma de daño físico o emocional;
- Ocurre cuando hay un desequilibrio real o percibido de poder o fuerza; o
- Puede constituir una violación de la ley.

El bullying/intimidación a un estudiante o grupo de estudiantes puede manifestarse a través de medios escritos, verbales, físicos o emocionales y puede ocurrir en diversas formas que incluyen, pero no se limitan a:

- Exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios despectivos, extorsión, explotación, insultos o difusión de rumores, ya sea directamente, a través de otra persona o grupo, o mediante el acoso cibernético;
- Exposición a la exclusión social o al ostracismo,
- Contacto físico, que incluye, entre otros, empujar, golpear, patear o escupir;
- Daño o robo de propiedad personal.

El acoso cibernético (cyberbullying) es, entre otros, cualquier acto de acoso escolar cometido mediante el uso de tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónica, incluyendo dispositivos telefónicos, redes sociales y otras comunicaciones por Internet en las computadoras, redes, foros y listas de correo de la escuela, u otra propiedad del Distrito, y a través de los medios y equipos electrónicos personales de una persona.

El acoso es el comportamiento intencional de un estudiante o grupo de estudiantes que perturba o amenaza a otro estudiante o grupo de estudiantes. Los comportamientos intencionales que caracterizan el acoso incluyen, entre otros, acecho, novatadas, exclusión social, insultos, contacto físico no deseado y comentarios, fotografías y gráficos verbales o escritos no deseados. El acoso puede estar relacionado, entre otros, a la raza, la orientación religiosa, la preferencia sexual, los antecedentes culturales, la situación económica, la talla o la apariencia personal. Los comportamientos de acoso pueden ser directos o indirectos y mediante el uso de las redes sociales.

La intimidación es el comportamiento intencional de un estudiante o grupo de estudiantes que pone a otro estudiante o grupo de estudiantes en temor de dañar a una persona o propiedad. La intimidación se puede manifestar emocional o físicamente, ya sea directa o indirectamente, y mediante el uso de las redes sociales.

Prohibiciones y disciplina

Se prohíbe a los estudiantes acosar o cometer bullying en los terrenos de la escuela, la propiedad escolar, los autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, en los eventos y actividades patrocinados por la escuela, y a través de tecnología electrónica o equipos de comunicación electrónica en las computadoras, redes, foros o listas de correo de la escuela.

El bullying que ocurre fuera de la escuela y el día escolar, cuando dicho acoso da como resultado un efecto negativo físico, mental o emocional sustancial en la víctima mientras se encuentra en los terrenos de la escuela, propiedad escolar, autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, o en eventos y actividades patrocinados por la escuela, o cuando tales actos interfieren con la autoridad del sistema escolar para mantener el orden puede conllevar a una acción disciplinaria.

Reportando incidentes de bullying

Los estudiantes que creen que están siendo acosados, o sospechan que otro estudiante está siendo acosado, deben informar la situación al administrador escolar, a otro empleado de la escuela o a la línea directa de acoso del Distrito. El personal de la escuela mantendrá la confidencialidad de la información reportada según lo exija o permita la ley.

No se tolerarán represalias por parte de ningún estudiante o miembro del personal dirigido a un estudiante o empleado relacionado a la denuncia de un caso de acoso escolar o un caso sospechoso de acoso escolar, y la(s) persona(s) estará(n) sujeta(s) a las disciplinas establecidas en las políticas y regulaciones administrativas aplicables del Distrito.

Los estudiantes que intimiden a otros serán disciplinados hasta e incluyendo la suspensión o expulsión de la escuela.

Presentar a sabiendas un informe falso bajo esta política someterá al estudiante a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión. Cuando sea necesaria una acción disciplinaria, de conformidad con cualquier parte de esta política, se seguirán las políticas pertinentes del Distrito.

Se notificará a las autoridades policiales cada vez que los funcionarios del Distrito tengan una creencia razonable de que se ha producido una incidencia de acoso escolar, ya que es una violación de la ley.

Para denunciar incidentes de acoso, por favor haga clic en el siguiente enlace para acceder al formulario de denuncia: <https://www.husd.org/report-bullying>.

Todos son responsables de tener escuelas seguras y protegidas. Llame al: 480-279-7233

Envíe un correo electrónico a: safe.hotline@husd.org.

Protección de derechos y servicios

Cualquier persona que denuncie el acoso escolar tiene derecho a recibir protecciones y servicios de derechos, de acuerdo con ARS 15-341 (37d). Las protecciones y servicios de derechos también se describen debajo. Por favor, comprenda que la provisión de protecciones y servicios de derechos no constituye una confirmación de las acusaciones. Primero se debe realizar una investigación exhaustiva que incluya el debido proceso al presunto delincuente. Al concluir la investigación, se le notificará el cierre del incidente.

Derechos de los estudiantes

Los derechos generales de los estudiantes se describen a lo largo del Manual.

Los derechos de los estudiantes con respecto al acoso, la intimidación y el hostigamiento se mencionan en la Política de la Junta Directiva JICK y JICK-R.

Los derechos de los estudiantes en relación a la presentación de informes y la resolución se mencionan en A.R.S. § 15-341 (37).

Protecciones

El administrador escolar puede proporcionar información adicional sobre los elementos enumerados debajo.

Evaluación de Amenazas según los Protocolos del Distrito.

Los infractores reciben consecuencias disciplinarias cuando aplique.

Referencias a la Oficina de Salud cuando sea necesario.

Planes de Seguridad Individuales.

Otras protecciones consideradas caso por caso.

Servicios

El administrador escolar puede proporcionar información adicional sobre los siguientes servicios.

Servicios de Terapia.

Estrategias de intervención.

Mediación entre pares cuando aplique.

Otros servicios según las circunstancias.

ESTÁNDARES DE VESTUARIO PARA ESTUDIANTES

Política JICA – El Distrito reconoce que el modo de vestir y aseo de cada estudiante es una manifestación de estilo personal y preferencia individual. El Distrito no interferirá con el derecho de los estudiantes y sus padres a tomar decisiones en relación a su apariencia, excepto cuando sus elecciones afecten el programa educativo de las escuelas o la salud y seguridad de los demás. Con ese fin, los estándares de vestimenta de los estudiantes no serán discriminatorios:

Las excepciones para actividades especiales, consideraciones de salud o vestimenta religiosa pueden ser aprobadas previamente por el director o permitidas según lo exija la ley.

Los estudiantes que se ofrecen como voluntarios para actividades extracurriculares, como atletismo, banda, coro, etc., están sujetos a los estándares de vestimenta definidos por los patrocinadores de dichas actividades.

NORMAS DE DISCIPLINA

El Distrito se esfuerza por proporcionar una experiencia escolar que se fomente en un entorno de aprendizaje que sea seguro y que valore los puntos de vista, las opiniones y las necesidades y características únicas de los alumnos. Se espera que los estudiantes demuestren un compromiso de honrar los derechos de todos los miembros de nuestro sistema escolar y sean responsables de sus acciones.

Cuando los estudiantes eligen demostrar un comportamiento inapropiado, de acuerdo a las Políticas del Distrito, los Reglamentos Administrativos o las reglas, deberán aceptar las consecuencias. Las Políticas del Distrito y la ley de Arizona le otorgan al Distrito la autoridad para responsabilizar a los estudiantes por el comportamiento inapropiado en la propiedad escolar en cualquier momento, en el camino hacia y desde la escuela, durante cualquier actividad patrocinada por la escuela, en las paradas de autobús escolar y en otros lugares fuera de los terrenos de la escuela si el comportamiento tiene un impacto significativo y negativo en los empleados, estudiantes o actividades del distrito escolar.

Para garantizar la equidad, a un estudiante cuya conducta pueda justificar la suspensión o expulsión se le proporcionará el debido proceso apropiado. El debido proceso apropiado incluirá la notificación y la oportunidad de ser escuchado. La forma del debido proceso requerido dependerá de la gravedad de la situación y del tipo de disciplina invocada. A menos que exista una emergencia, se proporcionará el debido proceso antes de la imposición de una suspensión o expulsión.

Los funcionarios escolares no están obligados a iniciar o completar procedimientos de debido proceso antes de notificar a los agentes del orden público. Si se notifica a los agentes del orden, la administración contactará a los padres, a menos que la policía indique lo contrario. Cualquier acción tomada por los agentes del orden público será independiente de las medidas disciplinarias tomadas por el Distrito.

Derechos de debido proceso – Políticas JIA, JK, JKD, JKDA, JKE

1. Los estudiantes serán informados de la acusación en su contra y se les proporcionarán hechos que lo respalden.
2. Los estudiantes tendrán la oportunidad de aceptar o negar las acusaciones.
3. A los estudiantes se les explicará la base fáctica de las acusaciones.
4. Los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar su versión de la situación.

Después de recopilar los hechos y proporcionar el debido proceso, el administrador escolar determinará si ocurrió una violación del Manual del Estudiante. Si el administrador determina que se produjo una violación del Manual del Estudiante y que se asignará una consecuencia (que no sea una conferencia informal o una advertencia verbal) al estudiante, se contactará a los padres.

BÚSQUEDAS Y PARTICIPACIÓN POLICIAL

Búsquedas a estudiantes y participación policial – Política JIH

El derecho de un estudiante a la privacidad debe equilibrarse con la responsabilidad final de la escuela de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal. El personal escolar puede realizar registros legalmente y confiscar la propiedad relacionada cuando tenga motivos razonables para creer que el registro revelará una violación de las reglas de la escuela o producirá evidencia de actividad ilegal.

Los artículos proporcionados por el Distrito para el almacenamiento de artículos personales (por ejemplo, casilleros, escritorios) se proporcionan como cortesía al estudiante, pero siguen siendo propiedad escolar y están sujetos a su control y supervisión. Por lo tanto, los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad en relación a esos elementos.

Los artículos personales, incluyendo artículos como mochilas, vehículos, etc., pueden inspeccionarse en cualquier momento si el personal de la escuela tiene sospechas razonables de que un estudiante puede estar en posesión de artículos en contra de las reglas de la escuela. Las búsquedas realizadas por el personal de la escuela deben tener un alcance razonable, ser mínimamente intrusivas y estar relacionadas al objetivo de la búsqueda. Si se realiza una búsqueda, se limitará a la ropa exterior, carteras, bolsas de libros, dispositivos electrónicos, incluyendo teléfonos celulares, y la información contenida en ellos, etc. Los registros corporales intrusivos son inapropiados en un entorno escolar.

A través de una asociación con la Ciudad de Gilbert, hay Oficiales de Recursos Escolares (SRO) presentes en los campus de las escuelas secundarias. Los oficiales de Gilbert y Queen Creek también responden a las escuelas secundarias y primarias según sea necesario. Los agentes del orden público pueden, a veces, necesitar hablar con los estudiantes.

- Cuando los padres están siendo investigados por sospecha de abuso infantil u otra actividad criminal, el Distrito puede tener prohibido notificar a los padres.
- Cuando los estudiantes están siendo investigados por algo no relacionado a la escuela, el Distrito puede tener prohibido notificar a los padres. Sin embargo, cuando sea posible, se contactará a los padres antes de que un oficial de la ley pueda hablar con el estudiante.
- Cuando la escuela ha llamado a la policía por un presunto delito cometido por un estudiante en relación a la escuela, el Distrito permitirá que el oficial hable con el estudiante, a menos que el estudiante se niegue a ser entrevistado o solicite la presencia de un padre.
- Si la policía detiene a un estudiante, la escuela debe obedecer. La administración notificará a los padres, a menos que la policía indique lo contrario.

CONSECUENCIAS DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE

Dependiendo de los diversos factores, como el tipo de problema de conducta, el historial disciplinario del estudiante, la gravedad de la infracción, los administradores pueden tomar una o más de las acciones, incluidas, entre otras, las que se describen debajo. Las consecuencias también pueden afectar la participación en actividades extracurriculares y pueden incluir la notificación de la aplicación de la ley.

Además, los maestros tienen planes de manejo en el salón de clases que abarcan diversas consecuencias, incluyendo, entre otras, las que se describen debajo, para las preocupaciones comunes de comportamiento en el salón de clases. Cuando no se produzca un cambio de comportamiento positivo en el plan del salón de clases o cuando la ofensa sea inmediatamente grave, la administración escolar generará y completará un formulario de referencia disciplinaria.

Charla informal: Un funcionario escolar (maestro, administrador, orientador o consejero estudiantil) informa al estudiante sobre el comportamiento inapropiado, describe el comportamiento aceptable y le pide al estudiante que ajuste su comportamiento para que las consecuencias no tengan que progresar. Por lo general, los padres no son notificados.

Conferencia/plan de comportamiento: Un funcionario de la escuela realizará una conferencia con el estudiante y su padre/tutor para discutir el comportamiento inapropiado continuo y desarrollar un plan para cambiar el comportamiento y describir las consecuencias si el comportamiento no cambia.

Tiempo de reflexión/tiempo fuera: Un funcionario escolar asigna al estudiante a un salón de clases de un compañero maestro u otro lugar supervisado donde el estudiante está aislado de sus compañeros de clase y del entorno en el que el estudiante estaba tomando malas decisiones. Este tiempo suele ser de un período de clase o menos. Los padres pueden ser notificados.

Detención: El maestro o miembro del personal retendrá a un niño(a) en el salón de clases u otro lugar supervisado durante el tiempo de descanso, al mediodía o al final del día escolar. Las detenciones antes, durante y después de la escuela suelen ser de 30 minutos o menos y no deben exceder una hora por día. Los padres pueden ser notificados.

Retiro del salón de clases: (circunstancia extrema) La ley estatal permite que un maestro retire a un estudiante del salón de clases y solicite que un comité de personal determine si el estudiante debe regresar o ser asignado a otro lugar. Se notificará a los padres.

Asignación a programa alternativo: El administrador escolar puede recomendar que el estudiante sea asignado a un programa de aprendizaje alternativo del Distrito por un mínimo de cinco días escolares hasta el resto del semestre o año escolar. Se puede proporcionar transporte para el estudiante. Se notificará a los padres.

Denegación de privilegios de viaje en autobús: El administrador escolar puede suspender el privilegio de un estudiante de viajar en un autobús escolar de acuerdo a las pautas en la siguiente página. Se espera que los estudiantes organicen un transporte alternativo hacia y desde la escuela durante la duración de la suspensión del autobús. Se notificará a los padres.

Restricción de los privilegios de actividad: Los maestros o miembros del personal pueden restringir la participación de un estudiante en un evento o actividad especial, por ejemplo, excursión, asamblea, fiesta de clase, etc.

Detención el sábado: El administrador escolar puede asignar al estudiante a la escuela del sábado.

Programa de remisión/intervención: El administrador escolar puede asignar al estudiante a la participación obligatoria en un programa de remisión/intervención durante una suspensión a corto o largo plazo. Si el administrador asigna un programa de remisión y si el estudiante asiste con éxito al programa, el administrador puede optar por desviar algunos de los días de la suspensión. Si el administrador asigna un programa de intervención, el estudiante debe participar con éxito en el programa para evitar otras consecuencias disciplinarias, incluyendo una suspensión pendiente a corto o largo plazo. Se notificará a los padres.

Suspensión en la escuela (ISS): El administrador escolar puede asignar a un estudiante 10 días o menos de suspensión en la escuela. Durante una suspensión en la escuela, el estudiante será retirado de su salón de clases y de las actividades escolares diarias normales y supervisado en un lugar aislado de sus compañeros. El trabajo de clase se proporcionará al estudiante. Se notificará a los padres.

Suspensión fuera de la escuela (OSS) (a corto plazo): El administrador escolar tiene la autoridad de suspender a un estudiante por 10 días escolares o menos después del debido proceso apropiado. Si el debido proceso inmediato no es posible porque la presencia del estudiante crea un peligro para la escuela o porque la circunstancia criminal del estudiante lo prohíbe, el debido proceso se otorgará tan pronto como sea posible a partir de entonces. El trabajo de clase se proporcionará al estudiante. El estudiante no puede estar presente en ningún campus del distrito o en ninguna actividad escolar o del distrito cuando cumple una suspensión a corto plazo. Se notificará a los padres sobre todas las suspensiones a corto plazo. No existe el derecho legal de apelar una suspensión corta a ninguna persona que no sea el administrador escolar.

Suspensión fuera de la escuela (a largo plazo): Mientras el estudiante cumple una suspensión a corto plazo de 10 días o menos, el administrador escolar puede recomendar al Distrito una extensión de la suspensión a 11 días escolares o más. Tras la recomendación del administrador escolar de una suspensión a largo plazo, se puede programar una audiencia con un funcionario de audiencias designado. El padre y el estudiante recibirán una notificación de la audiencia de suspensión a largo plazo, incluyendo la información sobre los procedimientos de audiencia y los derechos del estudiante.

Expulsión: Mientras el estudiante está cumpliendo una suspensión a corto plazo de 10 días o menos, el administrador escolar puede recomendar al Distrito desde una extensión de la suspensión a una expulsión. Por recomendación del administrador escolar de una expulsión, se puede programar una audiencia con un funcionario de audiencias designado. Después de una audiencia formal, el funcionario de audiencias puede recomendar una expulsión a la Junta Directiva. Solo la Junta Directiva podrá imponer la expulsión. Una expulsión es un retiro permanente del privilegio de asistir a cualquier escuela en el Distrito Escolar Unificado de Higley a menos que la Junta Directiva readmita al estudiante de acuerdo con los procedimientos descritos en la política de la Junta. El padre y el estudiante recibirán una notificación de la audiencia de expulsión, incluyendo la información sobre los procedimientos de la audiencia y los derechos del estudiante.

Restitución: Un estudiante o el padre/tutor del estudiante puede ser considerado financieramente responsable por daños, pérdida, robo de propiedad escolar. Si el monto de la restitución es superior a \$100, se contactará a las autoridades policiales.

EVALUACIÓN DE AMENAZAS

Aunque no es una consecuencia disciplinaria, el administrador escolar también puede convocar al Equipo de Evaluación de Amenazas. Cada caso de comportamiento amenazante se tratará con seriedad y se examinará a fondo para determinar si existe una amenaza en el marco del proceso de evaluación de amenazas. De acuerdo con el resultado de la evaluación de amenazas, se puede desarrollar un plan de seguridad y se puede notificar a las víctimas, además de determinar si se asignarán consecuencias disciplinarias como se describió anteriormente.

REGLAS Y CONSECUENCIAS SOBRE EL USO DEL AUTOBÚS

Viajar en autobús es un privilegio.

- Los estudiantes pueden perder sus privilegios de viaje en autobús inmediatamente por infracciones graves.
- Las suspensiones de autobuses pueden incluir excursiones y recorridos de actividades.
- Los estudiantes que corten, desfiguren o dañen cualquier vehículo escolar serán responsables económicamente de los daños.
- Los administradores escolares tienen la autoridad para determinar la duración de la suspensión del autobús teniendo en cuenta la infracción y el historial de comportamiento del estudiante involucrado.

Se espera que los usuarios de autobuses cumplan con las siguientes reglas:

- Seguir las instrucciones inmediatamente cuando se le solicite. No es seguro que el conductor tenga que explicar el motivo de una solicitud mientras conduce el autobús.
- Permanecer sentado en todo momento hasta que el autobús llegue a la parada programada.
- Mantener todas las partes del cuerpo dentro del autobús y a sí mismo en todo momento.
- Hablar en voz baja como lo haría en el salón de clases y usar solo el lenguaje apropiado. Es importante recordar que los estudiantes más jóvenes observan y aprenden de los estudiantes mayores.
- Mantener el pasillo despejado en todo momento, incluyendo mantener los pies y las piernas fuera del pasillo.
- El agua es el único alimento o bebida permitida.
- No manipular el equipo del autobús ni destrozarse ninguna parte del autobús. Los estudiantes **SERÁN** responsables del costo del daño.
- **TODAS** las expectativas de la escuela para un comportamiento apropiado se aplican al viajar en el autobús.
- Los monopatines, patinetas y patinetas extendidas no están permitidos en el autobús.

Los conductores de autobuses tienen la autoridad para aplicar las siguientes acciones con respecto a la disciplina estudiantil. Si la mala conducta del estudiante continúa, el conductor del autobús presentará una remisión disciplinaria a la administración escolar.

Asiento asignado: El conductor del autobús o la administración escolar pueden reasignar un asiento. Los padres pueden ser notificados.

Conferencia con el administrador: El conductor del autobús puede solicitar que el administrador escolar se reúna con el estudiante sobre el comportamiento inapropiado. El conductor del autobús puede estar presente en la conferencia. Los padres pueden ser notificados.

Charla informal: El conductor del autobús discutirá el comportamiento inapropiado, describirá el comportamiento aceptable y le pedirá al estudiante que haga ajustes a su comportamiento para que las consecuencias no tengan que progresar. Por lo general, los padres no son notificados.

Pararse: El conductor del autobús puede hacerse a la derecha y detener el autobús cuando el comportamiento del estudiante cause peligro y no sea seguro conducir el autobús. El conductor notificará al Departamento de Transporte. Las remisiones disciplinarias de los estudiantes pueden determinar si el conductor toma esta acción.

La mala conducta en el autobús plantea un problema de seguridad, ya que las infracciones pueden conducir a la distracción del conductor. Como resultado, las consecuencias también tendrán en cuenta el factor agravante de crear un riesgo de seguridad operacional.

CONSECUENCIAS DEL ADMINISTRADOR POR MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
<input type="checkbox"/> No permanecer correctamente sentado. <input type="checkbox"/> Gritar o hablar en voz alta. <input type="checkbox"/> No ocupar el asiento asignado. <input type="checkbox"/> Comer/beber en el autobús. <input type="checkbox"/> Molestar a los demás. <input type="checkbox"/> Arrojar objetos en el autobús. <input type="checkbox"/> Cruzar detrás del autobús. <input type="checkbox"/> Llegar continuamente tarde a la parada de autobús. <input type="checkbox"/> Conducta inapropiada en la parada de autobús. <input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Usar palabras vulgares, lenguaje obsceno o gestos. <input type="checkbox"/> Extender la cabeza o el brazo hacia fuera de la ventana del autobús. <input type="checkbox"/> Cometer vandalismo a la propiedad del distrito. <input type="checkbox"/> Abuso verbal de otro estudiante. <input type="checkbox"/> Comportamiento desafiante mostrado hacia un empleado de la escuela. <input type="checkbox"/> Escupir en el autobús/a una persona/desde el autobús. <input type="checkbox"/> Arrojar objetos al autobús. <input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Encender fósforos/encendedor en autobús. <input type="checkbox"/> Arrojar objetos desde el autobús. <input type="checkbox"/> Abuso verbal o agresión física a un empleado de la escuela. <input type="checkbox"/> Consumir drogas/alcohol/tabaco en el autobús. <input type="checkbox"/> Manipular los equipos de emergencia. <input type="checkbox"/> Posesión de arma, simularla. <input type="checkbox"/> Arma o instrumento peligroso. <input type="checkbox"/> Empujar a un estudiante en el camino del vehículo. <input type="checkbox"/> Agresión física al estudiante en el autobús.

Las infracciones y definiciones enumeradas no deben considerarse como exhaustivas. Los administradores escolares tienen la discreción de asignar una categoría de infracción a la mala conducta de un estudiante en función de todas las pruebas recopiladas y de acuerdo con la práctica normal. Nada en este Manual tiene la intención de restringir al Distrito de imponer consecuencias más o menos graves.

TIPOS DE INFRACCIONES EN AUTOBUSES

Nivel I

Primera infracción:

- Advertencia.
- Conferencia con el estudiante.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.

Segunda infracción:

- Suspensión de tres días de los privilegios de viajar en autobús.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.

- Conferencia con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la conferencia, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la conferencia.

Tercera infracción:

- Suspensión de diez días de los privilegios de viajar en autobús.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Conferencia con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la conferencia, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la conferencia.

Cuarta infracción:

- Suspensión de treinta días de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Conferencia con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la conferencia, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la conferencia.

Quinta infracción:

- Cuarenta y cinco días de suspensión de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Conferencia con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la conferencia, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la conferencia.

Nivel II

Primera infracción:

- Suspensión de cinco días de los privilegios de viajar en autobús.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Conferencia con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la conferencia, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la conferencia.

Segunda infracción:

- Suspensión de diez días de los privilegios de viajar en autobús.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Conferencia con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la conferencia, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la conferencia.

Tercera infracción:

- Suspensión de treinta días de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Conferencia con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la conferencia, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la conferencia.

Cuarta infracción:

- Suspensión de sesenta días de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.

- Conferencia con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la conferencia, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la conferencia.

Nivel III

Primera infracción:

- Suspensión de diez días de los privilegios de viajar en autobús.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Conferencia con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la conferencia, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la conferencia.

Segunda infracción:

- Cuarenta y cinco días de suspensión de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Conferencia con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la conferencia, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la conferencia.

Tercera infracción:

- Suspensión de un año de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Conferencia con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la conferencia, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la conferencia.

Además de la suspensión de los privilegios de viajar en autobús, el estudiante también está sujeto a consecuencias escolares, incluyendo la suspensión de la escuela u otros privilegios escolares.

VIOLACIONES DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS

Las infracciones y definiciones enumeradas no deben considerarse como exhaustivas. Los administradores escolares tienen la autoridad de determinar la categoría de infracción de la mala conducta de un estudiante en función de todas las pruebas recopiladas y de acuerdo con la práctica normal.

Aunque los estudiantes recibirán consecuencias por violaciones, también pueden recibir consecuencias por intentar cometer una violación o por ayudar o provocar a sabiendas una violación del Manual.

Las infracciones como las relacionadas a alcohol, drogas, posesión de armas de fuego, abuso sexual u otro tipo de abuso y otros incidentes graves, incluyendo las amenazas, requieren un informe a la policía. Las escuelas también tienen la discreción o pueden ser obligadas a notificar a la policía de otros incidentes dependiendo de las circunstancias de la mala conducta.

Nada en esta publicación tiene la intención de restringir al Distrito de imponer consecuencias más o menos severas si, a discreción del Distrito, la gravedad del daño, peligro, perjuicio o el potencial de daño, peligro o perjuicio lo justifica, o si un incidente involucra más de una infracción. Además, basándose en los hechos, se puede imponer una suspensión o expulsión a largo plazo, incluso si no se indica necesariamente como una consecuencia potencial en la cuadrícula para un comportamiento en particular.

**Se exige informar a las autoridades locales.

VIOLACIONES DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS

INFRACCIÓN	Deshonestidad académica	
DEFINICIÓN	Usar intencionalmente información o propiedad de otra persona sin permiso para obtener una ventaja injusta o recibir una calificación o puntaje que no se obtuvo legítimamente.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Asignación alternativa
5º a 6º	Reunión	Asignación alternativa
7º - 8º	Reunión	Sin crédito
9º a 12º	Reunión	Retiro de la clase, sin crédito.

INFRACCIÓN	Agresión agravada**	
DEFINICIÓN	Agresión acompañada de circunstancias que hacen que la situación sea grave, como el uso de un arma mortal o un instrumento peligroso; causar lesiones físicas graves; cometer la agresión sabiendo o teniendo razones para saber que la víctima es un miembro del personal de la escuela involucrado en sus deberes.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Incendio provocado**	
DEFINICIÓN	Dañar a sabiendas o imprudentemente una estructura, propiedad, lugar o artículo al causar un incendio o explosión.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

9° a 12°	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
----------	--	--

INFRACCIÓN	Agresión**	
DEFINICIÓN	Causar, intencionalmente o imprudentemente, lesiones físicas o tocar a otra persona con la intención de herir, insultar o provocar. Colocación intencional de otro para crear miedo a lesiones físicas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Infracción de asistencia	
DEFINICIÓN	Incumplimiento de las expectativas de asistencia. Los ejemplos incluyen ser encontrado en un área del campus sin permiso, mal uso del pase, salir del campus sin permiso.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Bullying (intimidación) Política JICK	
DEFINICIÓN	Actos repetidos a lo largo del tiempo que implican un desequilibrio de poder real o percibido, con el niño(a) o grupo más poderoso atacando a los menos poderosos. El acoso puede ser físico, verbal o psicológico.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	1 día de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

7° a 8°	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
INFRACCIÓN	Atraco**	
DEFINICIÓN	El robo es entrar o permanecer ilegalmente en una estructura o patio cercado con la intención de cometer cualquier robo o violación de conducta.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Artículos peligrosos Uso/posesión/distribución/venta Política JICI	
DEFINICIÓN	Artículos que se usan, intentan o amenazan con usarse, y/o son fácilmente capaces de causar lesiones físicas o crear un riesgo de seguridad para cualquier persona. Los artículos peligrosos utilizados para amenazar, intimidar, dañar, o que de otra manera se presenten como un arma, se clasificarán como una infracción de armas y se remitirán a la policía.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión Confiscar artículo	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	Reunión Confiscar artículo	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	Reunión Confiscar artículo	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	Reunión Confiscar artículo	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Desafío/insubordinación	
DEFINICIÓN	Resistir o ignorar intencionalmente la autoridad del personal del Distrito. Desobedecer incluye negarse a identificarse a sí mismo o no seguir las instrucciones de autoridad de un miembro del personal de la escuela o del Distrito o de una persona asignada a la autoridad por la escuela o el Distrito.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

5° a 6°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
INFRACCIÓN	Conducta desordenada	
DEFINICIÓN	Un acto que interrumpe sustancialmente la conducta ordenada de una función o comportamiento escolar que interrumpe sustancialmente el entorno escolar ordenado.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Falta de respeto	
DEFINICIÓN	Tratar al personal del Distrito o a cualquier otra persona con desprecio y descortesía.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Disrupción	
DEFINICIÓN	Crear disturbios en clase, en el campus o en eventos patrocinados por la escuela.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Código de vestimenta Política JICA	
DEFINICIÓN	Incumplimiento de los estándares del código de vestimenta estudiantil establecidos.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Conferencia, cambio de ropa	Detención
5° a 6°	Conferencia, cambio de ropa	1 día de suspensión fuera de la escuela
7° a 8°	Conferencia, cambio de ropa	1 día de suspensión fuera de la escuela
9° a 12°	Conferencia, cambio de ropa	1 día de suspensión fuera de la escuela

INFRACCIÓN	Drogas y/o Alcohol** Uso/Posesión/Distribución/Venta Política JICH	
DEFINICIÓN	El uso, cultivo, fabricación, distribución, venta, compra, transporte o posesión de cualquier alcohol, sustancias químicas, narcóticos, medicamentos recetados, sin receta, inhalantes, sustancias controladas o sustancias que se representen como cualquiera de los anteriores. Los productos farmacéuticos de venta libre y sin receta están incluidos, a menos que el estudiante haya cumplido con la política del Distrito para dicho medicamento. La medicación para dejar de fumar debe ser revisada a través de la Oficina de Salud. Los suplementos y/o suplementos nutricionales se considerarán medicamentos similares. El residuo de una droga también se considera una droga.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Parafernalia de drogas Uso/posesión/distribución/venta	
DEFINICIÓN	Cualquier aparato o equipo utilizado, o que puede ser utilizado en cualquier consumo, cultivo, fabricación, producción, procesamiento, prueba, (re)envasado, almacenamiento, ocultación de un medicamento. Incluye artículos utilizados para almacenar, empaquetar o contener cualquier sustancia farmacológica.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Peligro	
DEFINICIÓN	Crear, participar, alentar o no informar temeraria o intencionalmente de cualquier situación potencialmente insegura, grave o peligrosa. Incluye la participación directa o indirecta en un riesgo para la salud, seguridad, bienestar, lesiones, daños y/o muerte de los estudiantes y el personal. Incluye actuar como cómplice de cualquiera de los anteriores.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	1 día de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Extorsión	
DEFINICIÓN	Obtener a sabiendas o tratar de obtener bienes o servicios, o causar o tratar de causar que otro actúe de una manera, por medio de una amenaza de hacer cualquiera de los siguientes: (1) causar lesiones físicas, (2) causar daños a la propiedad, (3) participar en conductas ilegales, (4) hacer acusaciones falsas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	1 día de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Peleas.	
DEFINICIÓN	Cuando dos o más personas se involucran en cualquier violencia física entre sí de una manera enojada o pendenciera.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Arma de fuego** Uso/posesión/distribución/venta Política JICI	
DEFINICIÓN	Una pistola, revólver, rifle, escopeta u otra arma cargada o descargada que expulsa, está diseñada para expulsar o puede adaptarse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo.	
CONSECUENCIAS	Todas	
Kindergarten a 4º	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión	
5º a 6º	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión	
7º a 8º	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión	
9º a 12º	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión	

INFRACCIÓN	Uso indebido de la alarma de incendio**	
DEFINICIÓN	Causar a sabiendas o intencionalmente que el sistema de alarma contra incendios y/o el sistema de rociadores contra incendios se active. Se pueden aplicar consecuencias adicionales por cualquier vandalismo o interrupción de la escuela.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Fraude/falsificación	
DEFINICIÓN	Marcar o alterar falsa o fraudulentamente un documento o una comunicación verbal, escrita o electrónica. Esto incluye firmar el nombre de otra persona en un documento, proporcionar información de identificación falsa a un empleado de la escuela o del distrito, o hacerse pasar por otros estudiantes.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	1 día de suspensión fuera de la escuela
5º a 6º	Reunión	3 días de suspensión fuera de la escuela
7º a 8º	Reunión	5 días de suspensión fuera de la escuela
9º a 12º	Reunión	5 días de suspensión fuera de la escuela

INFRACCIÓN	Juegos de azar	
DEFINICIÓN	Arriesgar dinero o cualquier cosa de valor en el resultado de algo que implique azar.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Actividad de pandillas/afiliación grupal negativa Política JICF	
DEFINICIÓN	Una actividad o afiliación de una asociación en curso vagamente organizada de dos o más personas, ya sea formal o informal, que puede o no tener un nombre, signos, símbolos o colores comunes y cuyos miembros participan individual o colectivamente en alguna actividad prohibida o delictiva.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Acoso Política JICK Política JB	
DEFINICIÓN	El acoso es una conducta abusiva, ya sea física, verbal o psicológica, que es (1) dirigida a un estudiante por su raza, color, etnia, origen nacional, religión, sexo (incluyendo la identidad de género u orientación sexual), discapacidad o edad real o percibida, y (2) suficientemente grave, generalizada o persistente como para interferir o limitar la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades ofrecidos por la escuela.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º - 8º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Novatadas Política JICFA	
DEFINICIÓN	Acto intencional, a sabiendas o imprudente cometido por un estudiante, ya sea individualmente o en complicidad con otras personas, contra otro estudiante, cometido en relación a una iniciación en una afiliación o membresía en cualquier organización, que esté afiliada a una institución educativa o cuando el acto contribuye a un riesgo sustancial de posible lesión física, daño mental o degradación, o causa lesiones físicas, daño mental o degradación personal. No es una defensa contra una violación de esta política si la víctima consintió o aprobó las novatadas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Payasadas/juegos violentos	
DEFINICIÓN	Juego o comportamiento duro y bullicioso.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	3 días de Suspensión Fuera de la Escuela
5º a 6º	Reunión	3 días de Suspensión Fuera de la Escuela
7º a 8º	Reunión	3 días de Suspensión Fuera de la Escuela
9º a 12º	Reunión	3 días de Suspensión Fuera de la Escuela

INFRACCIÓN	Exhibicionismo indecente**	
DEFINICIÓN	Exhibición intencional o intento de exhibición inapropiada de partes del cuerpo que se consideran ofensivas para los estándares sociales. Esto puede incluir quitar los pantalones o tirar de la ropa interior de otra persona.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	Detención	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Instigación/provocación verbal	
DEFINICIÓN	Provocar o antagonizar una pelea u otras situaciones peligrosas e inapropiadas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	Detención	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	1 día de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Vagabundeo	
DEFINICIÓN	Estar presente intencionalmente en los terrenos de la escuela, después de una solicitud razonable de irse, no tener ninguna razón específica para estar allí o no tener un permiso por escrito de cualquier persona autorizada para otorgar el permiso.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Detención
5º a 6º	Reunión	Detención
7º a 8º	Reunión	Detención
9º a 12º	Reunión	Detención

INFRACCIÓN	Mentir	
DEFINICIÓN	Cualquier comunicación verbal o escrita que sea intencionalmente falsa (incluyendo la deshonestidad).	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	1 día de suspensión fuera de la escuela
5º a 6º	Reunión	3 días de suspensión fuera de la escuela
7º a 8º	Reunión	5 días de suspensión fuera de la escuela
9º a 12º	Reunión	5 días de suspensión fuera de la escuela

INFRACCIÓN	Otras armas de fuego** Uso/posesión/distribución/venta Política JICI	
DEFINICIÓN	Armas de propulsión de proyectiles, incluyendo las armas airsoft/perdigones - Incluye un arma cargada o descargada, operable o inoperable o cualquier otro dispositivo que pueda propulsar un proyectil, ya sea por medios explosivos o mecánicos. Dichas armas incluyen pistolas airsoft/perdigones, pistolas de aire comprimido, hondas, arcos o ballestas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Agresión física/actos agresivos menores	
DEFINICIÓN	Luchas, enfrentamientos menores, empujones, forzar u otras interacciones físicas inseguras y/o inapropiadas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	Detención	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	Detención	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Blasfemias/obscenidad/lenguaje inapropiado	
DEFINICIÓN	Lenguaje o gestos inapropiados, vulgares u obscenos.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	3 días de suspensión fuera de la escuela
5° a 6°	Reunión	5 días de suspensión fuera de la escuela
7° a 8°	Detención	9 días de suspensión fuera de la escuela
9° a 12°	Detención	9 días de suspensión fuera de la escuela

INFRACCIÓN	Manifestación pública de afecto	
DEFINICIÓN	Besos, abrazos, caricias o tocamientos consensuados en público que van más allá del contacto casual y que crean o tienen el potencial de crear una perturbación.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	1 día de suspensión fuera de la escuela
5° a 6°	Reunión	1 día de suspensión fuera de la escuela
7° a 8°	Reunión	1 día de suspensión fuera de la escuela
9° a 12°	Reunión	1 día de suspensión fuera de la escuela

INFRACCIÓN	Robo**	
DEFINICIÓN	El uso o la amenaza de usar la fuerza para tomar, o intentar tomar, dinero o propiedad que pertenece a otra persona o a la escuela/distrito.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Venta/distribución de propiedad personal	
DEFINICIÓN	El intento o acto de ofrecer, vender, comerciar, adquirir o distribuir (con o sin compensación) propiedad personal o servicios en la propiedad del distrito, en un evento patrocinado por la escuela o el distrito o en el transporte proporcionado por el distrito.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	3 días de suspensión fuera de la escuela
5º a 6º	Reunión	5 días de suspensión fuera de la escuela
7º a 8º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Amenaza escolar**	
DEFINICIÓN	El acto de indicar una acción prevista, ya sea escrita, oral o electrónica, o una acción que podría causar daño, muerte, miedo o pánico. Esto incluye violaciones de los A.R.S. § 13-2911: (1) amenazas de bomba y otras acciones que interrumpen o interfieren con las operaciones normales a través de amenazas de lesiones físicas a un estudiante, empleado u otra persona en la propiedad del Distrito; o amenazas de causar daños a la propiedad del Distrito o a la propiedad de cualquier estudiante o empleado; (2) continuar o permanecer en la propiedad del Distrito con el propósito de interrumpir o interferir con el uso de la propiedad del Distrito por parte de los estudiantes o el personal; y (3) desobedecer una orden legal de abandonar la propiedad del Distrito.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Acoso sexual Política ACAA	
DEFINICIÓN	Avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales u otra conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual hecha por un individuo a otro. **Todas las denuncias de acoso sexual deben informarse al investigador del Título IX.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	1 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Materiales sexuales/pornografía Uso/posesión/distribución/venta**	
DEFINICIÓN	Representación sexualmente explícita de personas, imágenes, palabras o dispositivos que contienen desnudos o representan una actividad sexual que es ofensiva o interrumpe el entorno educativo.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	1 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Conducta de naturaleza sexual**	
DEFINICIÓN	El uso de acciones verbales, escritas, electrónicas o físicas o cualquier lenguaje que sea sexualmente degradante. Esta violación incluye, entre otros, la “participación consensuada en cualquier acto sexual que implique contacto físico, comentarios lascivos, tocar áreas privadas u otros actos que sean inapropiados para el entorno escolar, relacionados con comportamientos de tipo sexual”.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	1 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Simular un arma Uso/posesión/distribución/venta Política JICI	
DEFINICIÓN	Un instrumento mostrado o representado como un arma, incluyendo juguetes que se asemejan a armas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Retraso Política JE	
DEFINICIÓN	No estar en un lugar designado a una hora específica.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Detención, remisión a Programa CUTS LITE
5° a 6°	Reunión	Detención, remisión a Programa CUTS LITE
7° a 8°	Reunión	Detención, remisión a Programa CUTS LITE
9° a 12°	Reunión	Detención, remisión a Programa CUTS LITE

INFRACCIÓN	Uso indebido de la tecnología Política IJNDB	
DEFINICIÓN	No utilizar hardware, software, dispositivos electrónicos, páginas web, Internet o redes para el uso educativo previsto o usarlo de una manera que cause interrupciones en un campus o cualquier instalación del distrito, incluido el uso de proxy.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Robo	
DEFINICIÓN	Tomar, o intentar tomar, dinero o propiedad que es de otra persona o de la escuela/distrito.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4°	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5° a 6°	Detención	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7° a 8°	Detención	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9° a 12°	Detención	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Amenazar/Intimidar Política JICK	
DEFINICIÓN	Atemorizar, obligar o disuadir de realizar acciones que pueden ser reales o implícitas, de naturaleza verbal o física. Poder causar lesiones físicas o daños a la propiedad.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	1 día de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Tabaco Uso/posesión/distribución/venta Política JICG	
DEFINICIÓN	Tabaco y sustitutos del tabaco (es decir, cigarrillos, cigarros), tabaco sin humo (es decir, mascar, masticación, rapé, fibras) y/o cigarrillos electrónicos, productos de nicotina, vapers o dispositivos similares.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

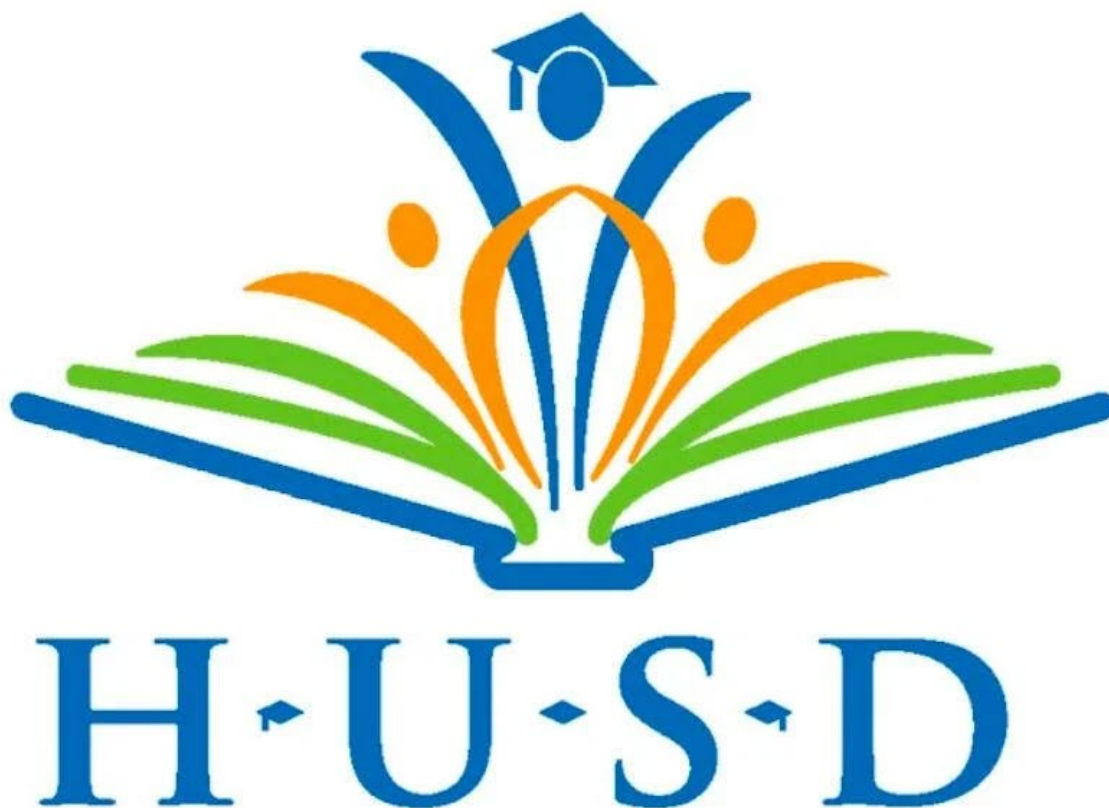
INFRACCIÓN	Entrada ilegal	
DEFINICIÓN	Entrar en la propiedad escolar sin justificación legal o sin el permiso implícito o real de la administración. Se aplica a los estudiantes que cumplen una suspensión y/o se les ordena abandonar las instalaciones.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Inasistencia a Clases Política JHB	
DEFINICIÓN	Ausencia injustificada durante al menos un período de clase durante el día escolar o cuando un estudiante está ausente de la escuela durante el horario en que la escuela está en sesión, a menos que esté excusado de conformidad con los A.R.S. § 15-802. Un estudiante es “absentista habitual” si tiene cinco o más ausencias injustificadas de la escuela. Se considera que un estudiante que está ausente más del diez por ciento (18 días) del número requerido de días escolares por año tiene “ausencias excesivas”, sin importar que la ausencia esté justificada o injustificada.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Vandalismo/daños a la propiedad	
DEFINICIÓN	Desfigurar o destruir a sabiendas o imprudentemente la escuela/Distrito o la propiedad personal.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	Detención	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	Detención	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	Detención	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN	Infracción de vehículos/estacionamiento	
DEFINICIÓN	Conducir/estacionar de forma inapropiada un vehículo en la propiedad del Distrito escolar, estacionar en áreas prohibidas y/o conducir inapropiadamente hacia o desde el campus.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
9º a 12º	Reunión	Revocación del permiso de estacionamiento por un año

INFRACCIÓN	Armas** Uso/Poseción/Distribución/Venta Política JICI	
DEFINICIÓN	Cualquier objeto capaz de infligir daño corporal o intimidar a otro. Incluye, entre otros, una daga, puñal, estilete, cuchillo, navaja de bolsillo abierta por un dispositivo mecánico, barra de hierro, nudillos de latón, cadenas, garrotes, estrellas lanzadoras o cualquier dispositivo incendiario. Cualquier artículo peligroso utilizado para causar lesiones corporales, amenazar o intimidar a otra persona puede clasificarse como un instrumento peligroso.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
Kindergarten a 4º	Reunión	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
5º a 6º	3 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
7º a 8º	5 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión
9º a 12º	9 días de suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para suspensión a largo plazo o expulsión



Todos son responsables de tener escuelas seguras y protegidas.

Llame al: 480.279.7233

Envíe un correo electrónico a: safe.hotline@husd.org

Para denunciar bullying, acoso escolar, hostigamiento o intimidación, por favor haga clic en el siguiente enlace.

<https://www.husd.org/report-bullying>

Puede enviarse el formulario a cualquier empleado de la escuela que esté obligado por ley a presentar el informe a la administración escolar.

ACUSE DE RECIBO

Este formulario debe devolverse al maestro designado dentro de los dos (2) días escolares posteriores a la fecha en que el estudiante lo reciba. Puede encontrar el Manual en www.husd.org.

Por favor en imprenta.

Nombre del estudiante _____ Grado _____

Escuela _____

Manual del Estudiante

Estudiante y padres: Se me ha proporcionado acceso y/o he recibido el Manual del Distrito. Reconozco que se me ha dado la oportunidad de leerlo y revisarlo con mi hijo(a)/padre/tutor. Entiendo que se espera que cumpla con todas las disposiciones que me aplican. Entiendo que puedo comunicarme con la administración escolar si tengo alguna pregunta relacionada a la información del Manual.

Política de Uso Aceptable de Tecnología

Estudiante: He leído y acepto cumplir con las reglas y pautas de la Política de Uso Aceptable de Tecnología. Entiendo que el acceso a computadoras y recursos de Internet se proporciona solo con fines educativos y no debo usar los recursos tecnológicos para enviar o solicitar material ofensivo o ilegal. Entiendo que, si violo las reglas y pautas para los recursos tecnológicos, mis privilegios de acceso pueden ser revocados y, como consecuencia, se pueden tomar medidas escolares y/o legales.

Padre/madre/tutor: He leído las reglas y pautas de la Política de Uso Aceptable de Tecnología. Entiendo que el acceso de la escuela a las computadoras y los recursos de Internet se proporciona solo con fines educativos. Aunque el Distrito ha tomado precauciones para minimizar el acceso de los estudiantes a material inapropiado, entiendo que es imposible que el Distrito restrinja completamente el acceso a dicho material y no responsabilizará al Distrito si mi hijo(a) accede a dicho material directa o indirectamente. A menos que marque la casilla debajo para prohibir dicho uso, por la presente doy permiso al Distrito para permitir que mi hijo(a) use las computadoras y el acceso a Internet propiedad del Distrito.

Políticas de Violencia Estudiantil/Acoso/Intimidación/Bullying y Novatadas:

Estudiante y Padres: He leído la información, incluyendo lo relacionado a la violencia estudiantil, el bullying, la intimidación, el acoso escolar y las novatadas, en el Manual y entiendo las consecuencias de violar estas políticas.

Igualdad de Oportunidades Educativas:

Estudiante y Padres: Entiendo que de acuerdo con la Política de la Junta Directiva JB - Igualdad de Oportunidades Educativas - el derecho de un estudiante a participar plenamente en la enseñanza en el salón de clases no se verá limitado o afectado por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional y discapacidad o cualquier otra razón no relacionada a las capacidades individuales del estudiante.

Al firmar debajo declaro que se me ha proporcionado acceso y/o recibido una copia del Manual, las reglas y pautas de Uso de Recursos Tecnológicos, la Política de Novatadas, la Política de Violencia Estudiantil, la Política de Igualdad de Oportunidades Educativas del Distrito Escolar Unificado de Higley y se me ha brindado la oportunidad de leerlas y revisarlas con mi hijo(a)/padre/madre/tutor. El no firmar este formulario no excluye a los estudiantes de las responsabilidades y/o consecuencias descritas en el Manual.

Marque la casilla para prohibir el uso por parte del estudiante de las computadoras y el acceso a Internet propiedad del Distrito, excepto cuando sea necesario para acceder a los materiales educativos.

Firma del padre/madre/tutor

Fecha

Firma del estudiante

Fecha

ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA

ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA

El Acuerdo de Uso Aceptable proporciona a los estudiantes, las familias y el personal una comprensión de los comportamientos esperados al usar dispositivos electrónicos pertenecientes al Distrito Escolar Unificado de Higley y dispositivos electrónicos personales (PED) que utilizan la red del Distrito Escolar Unificado de Higley (el Distrito). Firmar este Acuerdo de Uso Aceptable indica la aceptación y el acuerdo de cumplir con las expectativas descritas en este documento. Cualquier uso del equipo del Distrito o el acceso a la red implica el Acuerdo y la aceptación de las condiciones descritas en este Acuerdo.

Disposiciones generales

- Todas las actividades que ocurren en la red del Distrito están destinadas al uso educativo y están sujetas a monitoreo y retención.
- El acceso a todo el contenido en línea en la red del Distrito está sujeto al cumplimiento de las políticas escolares, las regulaciones federales y estatales y la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA).
- Se prohíben los intentos de eludir el filtro de red.
- Las contraseñas no deben compartirse con otras personas.
- Los usuarios que participen en actividades que causen la destrucción, pérdida o daño del equipo del Distrito pueden ser considerados financieramente responsables de la reparación o reemplazo del dispositivo.
- El Distrito se reserva el derecho de confiscar cualquier dispositivo electrónico y revocar los privilegios de uso para cualquier persona que viole las políticas y procedimientos detallados en y/o en el espíritu de este Acuerdo. Los PED que hayan sido confiscados serán entregados a los padres del estudiante u otro adulto responsable al final del día escolar, a menos que se requiera tiempo adicional para investigación o que la policía indique lo contrario.

Dispositivos como herramientas académicas

- Los dispositivos electrónicos están destinados al uso educativo. Se prohíbe el uso personal de dispositivos electrónicos al estar en las instalaciones de la escuela. Además, los dispositivos deben cumplir con:
 - Los protectores de pantalla, los fondos y las pantallas deben estar alineadas a la comprensión generalmente aceptada del contenido apropiado de la escuela. Las disputas relacionadas a las determinaciones del contenido apropiado de la escuela serán resueltas por el administrador del sitio.
 - Cualquier música, juego u otras actividades no relacionadas a la escuela están prohibidas durante el horario escolar, a menos que una autoridad a nivel del sitio autorice lo contrario.
 - Solo se permiten juegos y aplicaciones que no contradigan la comprensión aceptada del contenido apropiado de la escuela.
 - La sobreescritura del contenido se producirá durante la actualización y el mantenimiento de los dispositivos pertenecientes al Distrito. El Distrito no garantiza que se conservará el contenido.
 - Todo el contenido relacionado a la educación debe guardarse en los servidores de la escuela, unidades u otro almacenamiento apropiado fuera del dispositivo.
 - El espacio de almacenamiento se asignará solo para uso educativo.
 - El personal de tecnología del Distrito no puede proporcionar apoyo para asuntos técnicos fuera del sitio, sitios web y aplicaciones que no sean de su creación, o equipos no emitidos por el Distrito.

Web 2.0 / Uso de redes sociales

El Distrito puede proporcionar a los usuarios acceso a sitios web o herramientas que permitan la comunicación, la colaboración, el intercambio y la mensajería entre los usuarios.

- Se espera que los usuarios se comuniquen con la misma conducta apropiada, segura, consciente y cortés en línea que fuera de línea.
- Se pueden monitorear las publicaciones, los chats, el intercambio de comunicaciones y los mensajes.
- Está prohibido participar y/o involucrarse en el acoso cibernético.
 - El acoso cibernético se define como el uso de la comunicación electrónica para intimidar a una persona, generalmente mediante el envío de mensajes de naturaleza amenazante o intimidante.
 - El acoso cibernético someterá al usuario a medidas disciplinarias.

Almacenamiento de documentos y archivos

El Distrito ofrece almacenamiento local y en la nube para los estudiantes y empleados.

- El almacenamiento en la nube está destinado a la comodidad de los maestros y estudiantes, ya que almacenan el trabajo en el salón de clases y otros archivos disponibles públicamente.
- El almacenamiento local está destinado a documentos y archivos confidenciales, incluyendo cualquier cosa específica de la información personal de un estudiante o empleado.
- Los ejemplos de archivos apropiados para almacenar en la nube incluyen:
 - Trabajo del estudiante, planes de lecciones, detalles de la tarea.
 - Notas de clase, boletines informativos, calendarios escolares.

Los ejemplos de archivos que NO deben guardarse en el almacenamiento en la nube incluyen, entre otros:

- Cualquier archivo que contenga información de identificación personal, como números de seguridad social, direcciones, calificaciones, datos médicos o información de comportamiento.

Si hay alguna pregunta sobre si un archivo es apropiado para el almacenamiento en la nube, contacte al Departamento de Tecnología o, por precaución, guárdelo solo en el servidor de archivos local.

Usos prohibidos y derecho de inspección

El Distrito se reserva el derecho de examinar el contenido del servidor de archivos, correo electrónico, computadoras y dispositivos móviles utilizados por los estudiantes. Se realizarán auditorías aleatorias de todos los recursos propiedad del Distrito y todos los usuarios deben esperarlas. La revisión detallada de los dispositivos electrónicos personales solo se realizará cuando haya motivos para sospechar de una actividad o material que infrinja las políticas de la Junta Directiva, el Reglamento Administrativo, el Manual o la ley.

Lo siguiente está explícitamente prohibido en todo momento mientras se usa cualquier dispositivo del Distrito, y cuando se usa cualquier dispositivo mientras se está en la propiedad escolar, cuando se representa al Distrito en cualquier capacidad, y/o cuando se asiste o participa en un evento del Distrito. Cualquier persona que participe en cualquiera de los siguientes actos estará sujeta a medidas disciplinarias:

- Acceder, enviar o distribuir materiales que puedan considerarse ilegales, difamatorios, abusivos, ofensivos, amenazantes, pornográficos, obscenos o sexualmente explícitos.
- Participar en actividades ilegales.
- Participar en actividades que violen las leyes de derechos de autor o marcas registradas.
- Tomar, enviar o distribuir fotografías o videos inapropiados, ilícitos o sexualmente explícitos.
- Usar dispositivos con la intención y/o el resultado de avergonzar o difamar a alguien.
- Tomar fotos o grabar a alguien sin su permiso expreso.
- Usar cualquier dispositivo de grabación en áreas que se supone que son privadas, como baños, casilleros o vestuarios, independientemente de la intención.
- "Piratería/Hackear." La piratería/hackear incluye el uso malicioso de la red o propiedad del Distrito con dispositivos personales o con dispositivos pertenecientes al Distrito para desarrollar programas o infiltrarse en una computadora o sistemas informáticos y/o dañar la red o los componentes del dispositivo.
- Intentar obtener acceso no autorizado a cualquier red inalámbrica, dispositivo o cuenta propiedad de la escuela.

Violaciones del Acuerdo de Uso Aceptable

Las violaciones de este Acuerdo pueden tener repercusiones disciplinarias, que incluyen, entre otras:

- Suspensión de privilegios de red, tecnología o computadora (todos los usuarios).
- Pérdida del uso del dispositivo durante un período de tiempo determinado (estudiantes).
- Detención o suspensión de la escuela y actividades relacionadas a la escuela (estudiantes).
- Acción legal y/o enjuiciamiento (todos los usuarios).
- Restitución económica (todos los usuarios).
- Confiscación de dispositivos electrónicos personales.

Limitación de responsabilidad

El Distrito no ofrece ninguna garantía de ningún tipo, expresa o implícita, de que las funciones o los servicios proporcionados por o a través del Distrito estarán libres de errores o sin defectos. El Distrito no será responsable de ningún daño que los usuarios puedan sufrir, incluyendo, entre otros, la pérdida de datos o la interrupción del servicio.

El Distrito no es responsable de las obligaciones financieras que surjan del uso no autorizado del sistema.

El sitio web, la intranet y la red del Distrito deben usarse solo con fines educativos. Todos los recursos contienen enlaces a otros sitios que pueden ser de interés educativo para empleados y estudiantes. El Distrito no es el autor ni está asociado a los sitios vinculados y no es responsable del material contenido u obtenido por estos sitios vinculados o buscados.

Etiqueta en redes

Se espera que los estudiantes cumplan con las reglas generalmente aceptables de etiqueta de la red:

- Ser educado y usar un lenguaje apropiado. No enviar, ni animar a otros a enviar, mensajes abusivos.
- Ser breve.
- Esforzarse por usar la ortografía correcta y hacer que los mensajes sean fáciles de entender.
- Utilizar títulos cortos y descriptivos para los artículos.
- Publicar solo a grupos o personas conocidas.
- Respetar la privacidad. No revelar ninguna dirección de casa o números de teléfono personales o información de identificación personal.
- Evitar interrupciones. No utilizar la red de forma que pueda interrumpir el uso de los sistemas por parte de otros.
- Denunciar cualquier uso indebido al profesor, administración o administrador del sistema, según corresponda.
- Aceptar no enviar, publicar, mostrar ni recuperar ningún material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo o ilegal.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones de derechos de autor y marcas registradas.
- No intentar dañar, modificar, agregar/o destruir software o hardware ni interferir con la seguridad del sistema.

Requisitos adicionales para Dispositivos Electrónicos Personales (PED)

- Mientras estén en el campus, los estudiantes mantendrán los PED apagados cuando no estén siendo utilizados para fines de enseñanza, a menos que un maestro o administrador permita lo contrario.
- Los estudiantes accederán a Internet solo a través del servidor Wi-Fi seguro del Distrito al estar en el campus. La escuela/Distrito no es, y no será, responsable de los costos adicionales incurridos por el uso durante la escuela mientras no esté en el servidor del distrito. Los estudiantes pagarán todas las tarifas de sus planes de datos.
- Los estudiantes cargarán su PED antes de llevarlo a la escuela.
- Los estudiantes mantendrán la confidencialidad de inicios de sesión, las contraseñas y la información personal.

Padre/madre/tutor: He recibido y leído el Acuerdo de Uso Aceptable de Tecnología. Acepto toda la responsabilidad de la supervisión sí, y cuando, el uso de los servicios de información electrónica por parte de mi hijo(a) no sea en un entorno escolar. Por la presente doy mi permiso para que mi hijo(a) use los servicios de información electrónica.

Nombre del padre/madre/tutor (imprenta) _____

Firma _____ Fecha _____

ESTUDIANTE: Entiendo que las violaciones de las reglas establecidas en el Acuerdo pueden causar medidas disciplinarias y mi uso de los recursos tecnológicos puede ser suspendido o revocado permanentemente.

Nombre del estudiante (imprenta) _____

Firma _____ Fecha _____

ACUERDO DE CONDUCTA EN EL TRANSPORTE

Como todos los estudiantes pueden, en un momento u otro, viajar en autobús durante el año escolar, este formulario debe ser devuelto al maestro designado dentro de los dos (2) días escolares posteriores a la fecha en que el estudiante lo reciba. Puede encontrar el Manual en www.husd.org.

Por favor en imprenta.

Nombre del estudiante _____ Grado _____

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Bridges Elementary | <input type="checkbox"/> Gateway Pointe Elementary | <input type="checkbox"/> Cooley Middle School |
| <input type="checkbox"/> Centennial Elementary | <input type="checkbox"/> Higley Traditional Academy | <input type="checkbox"/> Sossaman Middle School |
| <input type="checkbox"/> Chaparral Elementary | <input type="checkbox"/> Power Ranch Elementary | <input type="checkbox"/> Higley High School |
| <input type="checkbox"/> Coronado Elementary | <input type="checkbox"/> San Tan Elementary | <input type="checkbox"/> Williams Field High School |
| <input type="checkbox"/> Cortina Elementary | <input type="checkbox"/> Higley Virtual Academy | |

Reglas y consecuencias del autobús:

Estudiante y padres: Se me ha proporcionado acceso y/o recibido el Manual del Distrito donde se describen las reglas y consecuencias para el comportamiento en el autobús. Reconozco que se me ha dado la oportunidad de leer y revisar las reglas y consecuencias del autobús con mi hijo(a)/padre/madre/tutor. Entiendo que se espera que cumpla con todas las disposiciones que se aplican a mí cada vez que sea pasajero en el transporte proporcionado por el Distrito. Entiendo que puedo comunicarme con el Director de Transporte o el administrador escolar si tengo alguna pregunta relacionada a la información del Manual.

Publicado en todos los Autobuses del HUSD

SEGUIR ESTAS REGLAS

1. Acatar la misma conducta que en el salón de clases.
2. Ser cortés. No gritar, no hablar en voz muy alta ni usar lenguaje profano.
3. Llegar al punto de recogida a tiempo. No correr, empujar o forzar en el autobús o fuera del autobús.
4. No comer ni beber en el autobús. Se permiten botellas de agua, utilizadas adecuadamente.
5. Permanecer sentado mientras las puertas del autobús están cerradas.
6. No destrozar el autobús.
7. El conductor del autobús o el asistente está autorizado(a) a asignar asientos. Seguir las instrucciones del conductor o asistente en todo momento.
8. Quedarse sentado en el asiento asignado, mirando hacia adelante.
9. Mantener todas las partes del cuerpo y objetos dentro del autobús. No arrojar objetos dentro o fuera del autobús.
10. No se permiten botellas de vidrio, mascotas, insectos, reptiles, armas, productos químicos o drogas/alcohol/tabaco en el autobús.
11. Los monopatines, patinetas extendidas y patinetas no están permitidos en el autobús.

Firma del padre/madre/tutor

Fecha

Firma del estudiante

Fecha

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE ESTUDIANTES

Durante el año escolar, el Distrito puede recopilar información no confidencial del directorio de estudiantes que se puede usar para el anuario escolar, el directorio escolar, las listas de deportes/actividades, los programas escolares o del Distrito y las cartas de noticias. La información del directorio de estudiantes también es solicitada por otros, como colegios, universidades, comités de becas, militares, periódicos u otras entidades similares.

De acuerdo a las leyes estatales y federales, la información del directorio de estudiantes puede ser divulgada a terceros sin el permiso de los padres/tutores o estudiantes elegibles. A excepción de los informes a CPS o a la policía que sean exigidos por la ley, HUSD cumplirá con la solicitud de los padres de no divulgar la información del directorio.

Si no desea que se divulgue la información del directorio de su hijo(a), por favor marque la casilla y firme y devuelva este formulario al maestro designado dentro de los 14 días calendario posteriores a la fecha en que el estudiante lo reciba. Si no se recibe esta notificación, el Distrito puede divulgar la información del directorio sin previo aviso.

- Nombre*
- Dirección*
- Fotografía**
- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes
- Peso y altura si es miembro de un equipo atlético
- Honores y premios recibidos

Nombre del estudiante _____ Escuela _____

Grado _____

- Solicito que el Distrito NO divulgue la información del directorio que figura en el cuadro anterior relacionada al estudiante mencionado anteriormente.
- Si hay un tipo específico de información que no desea que se divulgue de la lista anterior, por favor menciónela debajo:

Firma del padre/madre/tutor

Fecha

*No aplica a las fuerzas del orden ni a los Servicios de Protección Infantil, según la Política de la Junta Directiva de JLF.

**No aplica para el anuario escolar. Si no desea que el nombre y la imagen de su hijo(a) aparezcan en el anuario escolar, por favor envíe su solicitud por escrito a la administración escolar.

EXCLUSIÓN VOLUNTARIA DE REDES SOCIALES/NOTICIAS

Exclusión voluntaria de las redes sociales

Su hijo(a) puede ser fotografiado(a), entrevistado(a), grabado(a) en audio o video durante las actividades relacionadas a la escuela. Las fotografías se pueden usar para publicaciones en el salón de clases o en la escuela, incluyendo los anuarios. Se pueden usar fotografías, entrevistas o grabaciones de audio y video para publicaciones electrónicas, de Internet y de redes sociales de la escuela y el distrito. Los medios de comunicación públicos pueden utilizar fotografías, entrevistas o grabaciones de audio y video.

Firme otorgando permiso o restringiendo el permiso.

Otorgar permiso:

Autorizo que mi hijo(a) sea fotografiado(a), _____ entrevistado(a), grabado(a) en audio o video durante las actividades relacionadas a la escuela y para que sea utilizado para: todas las publicaciones del salón de clases y la escuela; para publicaciones electrónicas, de Internet y de redes sociales de la escuela y el distrito; y por los medios públicos.

Firma del padre/madre/tutor

Fecha

0

Restringir permiso:

Por favor, indique a continuación cualquier uso para el que NO dé su permiso durante eventos no abiertos al público:

- Para publicaciones en el salón de clases (Ejemplos: Sitio web del maestro; tablón de anuncios de la clase; boletín de la clase).
- Para publicaciones escolares (ejemplos: redes sociales escolares; video promocional; anuario; anuncios escolares; página web de la escuela).
- Para publicaciones del Distrito (Ejemplos: Televisión; redes sociales; transmisiones; periódicos; revistas).

Al firmar debajo, entiendo que no estoy dando permiso para que mi hijo(a) _____ sea entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) en audio o video para los usos marcados anteriormente.

Firma del padre/madre/tutor

Fecha